

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Comisión Técnica Interinstitucional del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos (SINCA)



1

I. COMPROBACIÓN DE QUORUM:

María Emilia Mora: Al ser las 9:14 de la mañana del 11 de febrero, damos inicio con la sesión N° 1 del año 2026 de la Comisión Técnica Interinstitucional del SINCA; para poder dar inicio con la sesión vamos a hacer la comprobación del quorum. Para lo cual les agradecería por favor, a las personas que son participantes por ley, verdad, de la comisión que levanten su mano y puedan presentarse e indicarnos el nombre de cuál institución nos acompaña. Entonces, si gustan iniciamos por acá, adelante Raquel.

Raquel Quesada: Buenos días, Raquel Quesada del IMAS.

Kattia Brenes: Buenos días, Kattia Brenes Herrera del Instituto Nacional de las Mujeres.

Helena Badilla: Buenos días, Helena Badilla Alán del Ministerio de Salud, en representación de Mariela Marín.

Randall Cruz: Buenos días, Randall Cruz, Instituto Nacional de Aprendizaje.

Mónica Masis: Buenos días, Mónica Masis Coto, Junta de Protección Social.

Luis Duarte: Buenos días a todas y todos, Luis Duarte Picado del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.

Yendri González: Buenos días, Yendri González del SINIRUBE.

Marcela Jiménez: Buenos días, Marcela Jiménez Villa, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Alexandra Villalobos: Buenos días, Alexandra Villalobos, CONAPAM.

Cinthy Campos: Buenos días, Cinthy Campos, Caja Costarricense del Seguro Social.

María Emilia Mora: Muchísimas gracias a las personas que nos acompañan como titulares y nombrados por instituciones que forman parte del SINCA.

II. APROBACIÓN DE PERSONAS INVITADAS:

María Emilia Mora: Ahora vamos a proceder hacer la aprobación de las personas invitadas de la sesión, iniciando con el INEC, adelante don Greivin.

Greivin Chavarría: Buenos días a todas y todos, Greivin Chavarría Alvarado del INEC.

Shirley Vargas: Buenos días, Shirley Vargas del Colegio de Enfermeras.

Grettel Céspedes: Buenos días, Grettel Céspedes de Asesoría Jurídica del IMAS.

María Emilia Mora: Bueno, una vez aprobadas las personas invitadas y comprobado el quorum de ley para poder iniciar la sesión, vamos a hacer la aprobación del orden del día.

III. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:

María Emilia Mora: Para lo cual voy a hacer la lectura del orden del día que fue remitido a sus correos electrónicos con el tiempo establecido por la ley de administración pública, como tema número uno, tenemos la aprobación, la conformación del quórum, la aprobación de las personas invitadas, la aprobación del orden del día, la aprobación del acta ordinaria correspondiente a la sesión 06 del año 2025, seguimiento acuerdos de las sesiones anteriores; también tenemos ajustes en el plan de acción 2024-2026, tenemos la presentación de la plataforma Cuidar CR, la calendarización de las sesiones ordinarias de la Comisión del SINCA, la calendarización y metodología de las sesiones de monitoreo y seguimiento del plan de acción, tenemos la presentación de buenas prácticas para la solicitud de ajustes en los planes de acción por parte de MIDEPLAN, asuntos varios, tenemos la definición y actualización de las personas enlaces de la Comisión Técnica del Cinca y quisiera proponerles poder agregar en asuntos, bueno, posterior asuntos varios, una correspondencia que recibimos por parte del Ministerio de Trabajo. Quisiera hacer esta propuesta antes de hacer la aprobación del orden del día para poder incluirla de una vez en la agenda de la sesión, si están de acuerdo con la aprobación, les agradecería por favor levantar sus manos, levantar sus manos, por favor, estaríamos aprobando y con firmeza.

Ángela Aguilar: Perdón, buen día.

María Emilia Mora: Sí.

Ángela Aguilar: Sí, es que nosotros somos invitados la Municipalidad de Heredia, pero como están aprobando los invitados, nosotros vamos de camino, nos conectamos virtual mientras llegamos; no sé si teníamos que quedar aprobados dentro de lo que hicieron ahorita como invitados.

María Emilia Mora: Sí, de hecho, es probable que procedamos hacer la vamos a ver, la limpieza de la sala de manera virtual, para poder sesionar únicamente presencial; entonces más bien, les agradecería tal vez que cuando puedan incorporarse de manera presencial hacemos la aprobación del ingreso de las personas.

Yorleni Jiménez: buenos días, me escucha.

Ángela Aguilar: Excelente, gracias.

María Emilia Mora: Perdón, un segundito, adelante doña Grettel.

Grettel Céspedes: Doña Emilia, hubo una presentación de las personas invitadas.

María Emilia Mora: Sí.

Grettel Céspedes: Pero sí habría que tomar un acuerdo para aprobar, ya que está en firme las personas invitadas.

María Emilia Mora: Tiene toda la razón doña Grettel, omitimos el acuerdo de la aprobación, más bien muchísimas gracias. Hacemos nuevamente la presentación o nada más retomamos la aprobación de las personas invitadas.

Yorleni Jiménez: María, buenos días, me escucha.

María Emilia Mora: Perdón.

Yorleni Jiménez: Me escuchas.

María Emilia Mora: Ajá, perfecto, muchas gracias. Nada más y quisiera

Yorleni Jiménez: Hola María.

María Emilia Mora: Tal vez que Mari nos ayude a eliminar a las personas que están conectadas de manera virtual, para poder solamente llevar la sesión de manera presencial, siendo que podría ser bastante confuso el poder, digamos como estar pendientes de la parte virtual y de la parte presencial y cuando ya las personas se integren, podemos aprobar el ingreso cuando ya se presenten.

Grettel Céspedes: [Inaudible en el minuto 7:33].

María Emilia Mora: Encendida y exacto y con hacer la votación y demás, conforme lo que indica la ley, nada más tal vez esperamos la, sí adelante.

María Emilia Mora: Ah, ya la vamos a, usted es de..

Persona 2: Ministerio de Educación Pública.

María Emilia Mora: Ah bueno, perfecto, igual es parte de las personas que sesionan, entonces no tenemos que aprobar.

Xinia López Oviedo: Otra Herediana retrasadita.

María Emilia Mora: Entendemos perfectamente, porque las presas, además que entraron las clases entonces es súper complicado. Yo creo que ya estaríamos, entonces para poder corregir el error que cometí de no aprobar o no someter a votación, la aprobación de la permanencia de las personas invitadas a partir de la presentación que ya realizaron les agradecería por favor consignar el voto levantando sus manos para la aprobación. Estaríamos aprobando y con firmeza la permanencia de las personas invitadas.

IV. APROBACIÓN DEL ACTA N° 006-2025:

María Emilia Mora: Una vez aprobado el orden del día y aprobado la permanencia de las personas invitadas, entonces estaríamos pasando al siguiente punto que está consignado en el orden del día y corresponde a la aprobación del acta número 006-2025, que se celebró en diciembre del año 2025. El acta ya fue compartida en sus correos electrónicos, no recibimos ninguna observación y lo que les agradecería es que por favor puedan consignar el voto de las personas que estarían aprobando y en el caso de que exista alguna abstención o un voto en contra, por favor indicarlo de previo, verdad, para poder consignar el motivo de la abstención o de la, verdad, del voto en contra. Para lo cual me permito consultar si hay alguna abstención, ninguna. Procederíamos entonces a realizar la votación del acta número 006-2025, para lo cual les agradezco por favor levantar sus manos para consignar el voto, consignamos la aprobación con firmeza, muchísimas gracias.

V. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

María Emilia Mora: Y estaríamos pasando entonces al siguiente punto que corresponde al seguimiento de acuerdos de la sesión anterior, precisamente de la sesión de diciembre, para lo cual quisiera traer a colación el acuerdo Número 008-05-2025, el que correspondió a la sesión número 05 y que acordamos en esta comisión que CONAPDIS, CONAPAM y el IMAS deberán implementar el instructivo para la fiscalización y supervisión de la calidad de los servicios de cuidados que brindan las organizaciones de bienestar social a personas adultas y adultas mayores en situación de dependencia en el marco del SINCA. Esto según lo aprobado en la mesa de trabajo del 24 de septiembre y para acá quiero hacer tal vez un encuadre para las personas que nos acompañan hoy y no estuvieron presentes en la sesión 05; se presentó el instructivo de fiscalización de la calidad de los servicios, este instructivo incluía una serie de variables y una serie de instrumentos para poder realizar la supervisión a los hogares de larga estancia, centros diurnos y establecimientos que atienden población con alguna situación de dependencia, el acuerdo que tomamos en la Comisión es que a partir de este año 2026 íbamos a realizar una supervisión en la que pudiésemos incorporar a estas 3 instituciones, incluso mencionamos que de ser posible el Ministerio de Salud también podría unirse a este proceso. El acuerdo también señalaba que tenía que construirse un cronograma de manera conjunta para poder establecer entonces una ruta de supervisión, a la fecha no hemos recibido ninguna propuesta de cronograma por parte de CONAPDIS y por CONAPAM, el IMAS ya construyó un cronograma porque nosotros hacemos supervisión todos los años a las organizaciones; por tanto, en enero necesitamos contar con el cronograma para poder gestionar viáticos, transportes y coordinar las rutas de supervisión a nivel nacional y yo más bien quisiera consultar, verdad, tanto a CONAPDIS como a CONAPAM, si han revisado la posibilidad del cronograma, si desean que les compartamos el cronograma nuestro para que puedan indicarnos en cuáles de las sesiones podrían sumarse para poder supervisar, y yo sí quisiera tal vez aquí acotar que con las supervisiones que llevamos hasta hoy, porque ya empezamos, verdad, ya estamos 11 de febrero, hemos tenido información muy importante sobre la calidad de los servicios e inclusive sobre cómo perciben algunas organizaciones el cumplimiento de la norma. Entonces yo sí quisiera, tal vez como hacer la consulta, cómo podríamos darle cumplimiento a este acuerdo de manera conjunta, porque el acuerdo nos mencionaba las tres instituciones como parte de la supervisión, entonces abriría el espacio para poder, adelante don Luis.

Luis Antonio Duarte: Muchísimas gracias, a doña Emilia. El 19 de enero nosotros remitimos como una propuesta de instrumento para lo que era el cronograma, verdad, hablamos de propuesta porque en el caso de CONAPDIS mantenemos la misma situación, en el sentido que nuestras alternativas residenciales no son organizaciones de bienestar social, entonces eso, verdad, lo tenemos todavía en la mesa técnica y también abordando, verdad, para poder analizar qué perspectiva podríamos colocar, dentro de la propuesta que dimos el 19 de enero lo que visualizamos, verdad, a este momento, sería que durante el primer semestre del 2026 podamos hacer toda la parte de análisis, la parte también de observar, analizar el instrumento; también el día de hoy la misión era poder concretar, verdad, el hecho de acompañarlos en una visita, porque también nos interesa muchísimo esa parte práctica, para que nosotros ya habiendo el instrumento aplicado, poder conocer estos detalles que usted menciona también, así mismo, poder analizar qué cosas podríamos nosotros agregar, verdad, tal instrumento que tal vez sea importante de contemplar que tal vez sea importante de contemplar.

María Emilia Mora: Un momentito.

Luis Antonio Duarte: Listo, sí, perfecto, más bien yo sumamente agradecido de que nos pudieran compartir este cronograma y que ya ojalá esta semana, sino que hoy podríamos pactar la primera visita. Tenemos un alto interés de participar mi compañera Ivania, verdad, que también es parte de SINCA, como me parece que en sustitución y también la señora Paula Loria, quien es la nueva directora de Desarrollo Regional, está sumamente interesada en también poder acompañarnos entonces que nos puedan apartar esos 3 espacios, verdad, en la siguiente fecha ojalá para poder acompañarlos.

María Emilia Mora: Muchas gracias, don Luis. Me parece perfecto porque incluso, bueno, el instrumento se construyó, se presentó en la comisión, pero nosotros empezamos a aplicarlo en este enero y podría ser que en conjunto detectemos mejoras al instrumento, verdad, variables que tal vez no se consideraron y eso sería lo bueno, verdad, de poder poner a prueba el instrumento, poder fortalecerlo mucho más. Creo que también con CONAPIS hemos coordinado en algunas supervisiones que hemos encontrado situaciones que no precisamente están acorde a los planes de trabajo o a los programas que avala CONAPDIS como ente rector, y eso, verdad, incluso podría resultar en violación de derechos a personas, porque podría ser que pensemos que bueno, es que no lo implementan; lo implementan a su manera, pero tal vez hay algunos aspectos que son mucho más susceptibles, verdad, a cumplir con algunos criterios técnicos y que solamente el ente rector nos podría decir en qué casos sí corresponde, verdad, establecer otras medidas; entonces, más bien con esta intervención de don Luis estaríamos remitiéndole el cronograma porque es en todo el país; entonces podría ser que ustedes se interesen por una zona en específico, verdad, no sé si adelante, tal vez nos dice su nombre porque no sé si en el video pueda como captarse también.

Alexandra Villalobos: Ok, está bien Alexandra Villalobos de CONAPAM. En el caso nuestro, para este año tenemos programado la evaluación de centros diurnos que desde hace bastante tiempo no se habían evaluado, ya tenemos definidos cuáles son los centros diurnos a evaluar y las compañeras están estableciendo las fechas, verdad, entonces, en el momento que están, nosotros les pasamos el cronograma, igual si nos pueden remitir el cronograma que ustedes tienen para que tal vez inicialmente ellas puedan acompañar en alguna de las sesiones a las que ustedes van para que también puedan ver como la aplicación, digamos, en el campo, verdad.

María Emilia Mora: Ahí tal vez lo que me quedó de duda es cómo vamos a empatar esos dos cronogramas, verdad, porque si ya ustedes tienen un cronograma podría ser que ustedes van a Guanacaste y nosotros en esa semana vamos a Limón, verdad, entonces no sé.

Alexandra Villalobos: Más bien sería que ellas vean el cronograma y las puedan acompañar a ustedes a alguna de las de las sesiones que ya ustedes tienen programado y remitir el cronograma que también van a aplicar ellas, digamos, en los centros diurnos que nosotros tenemos definido a evaluar este año.

María Emilia Mora: Ok, entonces el acuerdo podría ser que en el caso de CONAPDIS vamos desde IMAS a remitir el cronograma que ya está establecido para que la institución nos pueda indicar a cuáles visitas se va a sumar, verdad, y en el caso de CONAPAM vamos a compartir ambos cronogramas, tanto el de IMAS como el de CONAPAM para buscar los puntos de encuentro en donde podamos hacer la supervisión de manera conjunta, solamente quisiera contar que con este acuerdo estaríamos cumpliendo parcialmente, porque el acuerdo que se tomó en comisión es que las supervisiones se hicieran de manera conjunta. Entonces, tal vez en otra, en la siguiente comisión, en la segunda sesión del 26 podríamos traer un balance de estas supervisiones para poder tomar algunas decisiones a partir de ahí, verdad, entonces, si están de acuerdo con la propuesta de acuerdo, valga la redundancia, les agradecería, por favor, levantar sus manos para consignar la aprobación. Aprobamos y con firmeza y procedería con el siguiente acuerdo que estaba en proceso de cumplimiento y este está relacionado con la coordinación de una sesión con MIDEPLAN para poder conocer elementos importantes para las modificaciones al plan de acción y, bueno, buenas prácticas para poder realizar estas gestiones. Para esto tendríamos hoy la presentación de MIDEPLAN. Entonces es un acuerdo que ya estaríamos dando cumplimiento en esta sesión y este proceso lo teníamos pendiente desde el año anterior. También tenemos otro acuerdo que necesitamos retomar en esta sesión correspondiente al reglamento de la Comisión Técnica Interinstitucional, en la sesión número 6 del año anterior, que se celebró en diciembre, hicimos la aprobación del reglamento de la Comisión Técnica Interinstitucional y acá lo que nos quedó pendiente de este acuerdo es poder consignar la aprobación para la Publicación del reglamento, porque el ser un reglamento requiere publicación en la gaceta. Entonces, como en el acuerdo no se consigna que se aprueba y creo que lo que se consignó fue que se divulgue o que se socialice, pero la forma

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Comisión Técnica Interinstitucional del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos (SINCA)



5

correcta de poder consignar el acuerdo sería indicar que la Comisión aprueba la propuesta de reglamento y la publicación del mismo, verdad, entonces, si les parece poder consignar este nuevo acuerdo para cuestiones administrativas y de respaldo de la información; estaríamos entonces aprobando el reglamento de la Comisión Técnica Interinstitucional, el cual fue presentado en la sesión número 6 del año 2025 y su publicación en La Gaceta. Si están de acuerdo, les agradecería por favor levantar sus manos y consignar la aprobación y la firmeza del acuerdo. Muchísimas gracias. [Inaudible en el minuto 22:00].

María Emilia Mora: Ok, sí, muchas gracias. Entonces, para que pueda quedar en audio y video, podríamos repetir, por favor, la votación con respecto al acuerdo de aprobación y publicación del reglamento de la Comisión Técnica Interinstitucional, les agradezco consignar nuevamente, con firmeza, muchísimas gracias. También quisiera retomar el acuerdo de la sesión número 6, también el acuerdo número 8, que corresponde a que las instituciones que tengan algún atraso en la generación de acciones necesarias para el cumplimiento de los indicadores o de las fichas de los indicadores del plan de acción, que deberán presentarse a más tardar el 19 de diciembre del 2025 y quisiera retomar este acuerdo verdad y establecer una nueva fecha límite, porque todavía tenemos algunas instituciones que tienen pendientes o el informe o la ficha o la consignación del porcentaje de avance y aquí tal vez quisiera poder explicar un poquito cuando nosotros devolvemos alguna información y es que, por ejemplo, en el informe nos dicen hemos realizado estas acciones, verdad, y las enumeran, pero no nos dicen a qué porcentaje de cumplimiento del indicador corresponde esa serie de acciones que ese porcentaje, el SINCA no lo puede generar, verdad, por sí mismo, no, nosotros no podríamos asumir que 3 acciones significan el 50% o que 2 acciones significan el 100%. Solamente la institución nos podría indicar a qué porcentaje corresponde de cumplimiento las acciones que detallan en el informe, otro elemento súper importante es que a veces recibimos información, pero no le encontramos el vínculo con el indicador, pero una vez que nos reunimos nos explican y entonces nos queda más claro, tal vez sí sería como importante que en la información que se consigna en el informe se pueda hacer alusión específicamente al indicador, verdad, del plan de acción y por qué esa acción sí tiene impacto en ese indicador del plan de acción. Y otro elemento importante es que hay algunas fichas que todavía nos quedan pendientes y yo sí quisiera como alertar en esta situación, porque a más o menos julio de este año tendríamos que tener cumplido el plan de acción, porque el plan de acción está programado hasta el 2026 y a partir del segundo semestre del 2026 lo que nos corresponde es construir el nuevo plan de acción del SINCA y cómo construimos un plan de acción sin tener claridad de cuáles indicadores nos quedan cumplidos, verdad, o qué nos quedó pendiente del plan de acción, entonces sí quisiera, tal vez como que podamos generar las acciones que sean necesarias, incluso en aquellos indicadores que consideran que desde el equipo técnico del SINCA podemos colaborar, verdad, para el cumplimiento cuenten 100% con el apoyo del equipo técnico o si necesitan por ejemplo una reunión extraordinaria que no sea hasta el trimestre, verdad, que ya está programadas en el mecanismo de monitoreo y seguimiento, también podemos programar una reunión para poder revisar los avances y las oportunidades de mejora, de cambios, de ajustes, porque a partir de marzo de este año no es conveniente realizar ningún ajuste en indicadores porque ya más bien estamos terminando, verdad, ya estamos culminando con este plan de acción y más bien tendríamos que estar ya analizando cuáles son los indicadores que vamos a incorporar en el nuevo plan. Entonces, si quisiera como retomar este acuerdo y poder establecer una nueva fecha límite que estaríamos hablando del 20 de febrero, para poder compartir la información, porque si no tendríamos una primera sesión de seguimiento y monitoreo sin la información para poder consignar avance en el cumplimiento del plan de acción, recordemos también que este plan de acción ya digamos, tendría una vigencia hasta este año y si no tenemos ninguna pista de por dónde vamos a formar un nuevo plan de acción para el año 2027, podríamos estar atrasando un proceso que, verdad, que no es posible que tendríamos ya que iniciar 2027 con un plan consensuado, aprobado por todas las instituciones y divulgado, verdad, entonces, si están de acuerdo

con la nueva fecha límite y creo que ya sería la última extensión de tiempo desde el año 2024, hay fichas que no se han construido y ya no podríamos brindar más tiempo. Consignaríamos entonces el acuerdo como fecha límite para la entrega de cualquier documentación, informe o ficha de indicador pendiente del plan de acción del SINCA al 20 de febrero; si están de acuerdo con la propuesta, les agradecería por favor levantar sus manos y consignar la aprobación con firmeza y estaríamos entonces aprobando el acuerdo.

VI. AJUSTES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2026:

María Emilia Mora: Posterior a esto, si quisiera poder entrar en el siguiente punto que corresponde a los ajustes del plan de acción 2024-2026, según respuesta de MIDEPLAN, en oficio carta MIDEPLAN-DM-1193-2025 y le agradecería a María Jesús que nos lo pueda presentar en pantalla para que puedan observarlo. Tal vez damos un momento para poder abrir el documento. Si gustan, tal vez para no demorar más en este punto, voy a hacer la lectura textual del oficio para que podamos conocerlo. Sería carta MIDEPLAN-DM-1193-2025 dirigido a la señora Yorleny León Marchena, presidenta ejecutiva de IMAS, con el asunto de atención a la solicitud de criterio técnico para avalar ajustes del plan de acción 2024-2026 de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 estimada señora reciba un cordial saludo en atención al oficio IMAS-PE-1660-2025 mediante el cual se solicita el criterio técnico para avalar los ajustes propuestos al plan de acción 2024-2026 de la política nacional de cuidados 2021-2031 especialmente en lo referente, perdón, Mari sí estamos con audio y video, solamente para corroborar, gracias. Especialmente lo referente a las fichas de indicadores, me permito señalar en primera instancia lo indicado en la carta MIDEPLAN-DM-0887-2025, en el cual se resaltó que esta cartera ministerial no emite avales sobre modificaciones del plan de acción; en este sentido, cada institución es responsable directa de la implementación de la política, responsable directa, la implementación de la política es quien, en el marco de las competencias, debe analizar y aprobar los ajustes que resulten necesarios para asegurar la pertinencia, viabilidad y coherencia técnica del instrumento de planificación, procurando siempre el adecuado cumplimiento de la política. Asimismo, desde el punto de vista metodológico, así como para la gestión y el seguimiento del sistema nacional de cuidados y apoyos de personas adultas y adultas mayores, es recomendable establecer un lineamiento que considere al menos los siguientes elementos, fechas y plazos en los que anualmente si es que lo consideran, las instituciones puedan solicitar los ajustes requeridos al plan de acción, definir criterios del tipo de modificación, por ejemplo, que no se permitan eliminar o disminuir metas si existen casos de excepción y si se pueden incorporar o incrementar metas. Las responsabilidades institucionales para su propuesta, análisis y validación, operativización del plan de acción, regularidad de los informes de seguimiento, justificación de cumplimiento y medidas de mejora. Lo anterior contribuiría a la transparencia y a la adecuada ejecución del plan de acción, así como a garantizar la articulación interinstitucional requerida para la política nacional de cuidados. Entonces, lo que nos dice MIDEPLAN en este oficio es que deberíamos establecer los puntos que citan en la comisión para poder tener, verdad, como las reglas claras, sobre todo también porque vamos a plantear un nuevo plan de acción para el 2027 y entonces que cada institución haga la revisión y plantee los ajustes que sean necesarios a partir de las fechas que se establezca y yo aquí lo que les haría es una propuesta, si ustedes les parece conveniente, desde el equipo técnico del SINCA podríamos hacer una propuesta, verdad, para poder establecer estos puntos que nos señala MIDEPLAN con respecto a ajustes, modificación de indicadores, hacemos la elaboración de una guía o instructivo, verdad, lo presentamos en la comisión de previo, lo enviaríamos para que, por favor, cualquier observación o modificación que consideren necesaria se pueda consignar y lo someteríamos a la aprobación de la comisión. Además, con la información que MIDEPLAN nos va a compartir, verdad, en el punto de buenas prácticas para poder hacer estas modificaciones, si a ustedes les parece esta propuesta, verdad, o si alguna institución desea ser parte también del equipo que proponga la guía, más bien abro el espacio para que si alguna institución desea participar, bueno, creo que ninguna. Entonces nosotros haríamos la propuesta, la someteríamos entonces a la aprobación y lo

que les propondría es que consignemos un acuerdo de que el equipo técnico de la Secretaría del Técnico del SINCA realizará una propuesta que incorpore los puntos para poder hacer las modificaciones y quisiera nada más hacer aquí un una pausa para poder aprobar el ingreso de 3 personas más que se nos suman de manera presencial, para lo cual y también don Gabriel, hasta ahorita me doy cuenta, disculpen, presentamos a don Gabriel y a la municipalidad de Heredia que nos acompaña. Entonces, tal vez hacemos acá un pequeño espacio para poder consignar el ingreso; tal vez probamos con la cámara de arriba, aunque no se puede hacer acercamiento porque no tendríamos a todas las personas; es mejor así, tal vez doña Grettel nos indica si con esta proyección estaríamos. Sí, perfecto. Sí, preferiría que dejemos la cámara, aunque no se pueda enfocar a cada persona para que podamos consignar la presencia de todas y todos. Entonces le agradecería a la municipalidad que pueda presentarse y posteriormente a don Gabriel, tal vez Andrés.

Ángela Aguilar: Bueno, buenos días, muchísimas gracias por la invitación, Ángela Aguilar Vargas, alcaldesa de la Municipalidad de Heredia.

Müller Flores: Muy buenos días, Müller Flores Rodriguez, periodista Municipalidad de Heredia.

Kenneth Arguedas: Muy buenos días, disculpen el atraso más bien, Kenneth Arguedas Navarro de la oficina de persona adulta mayor de la Municipalidad Heredia.

Roger Zúñiga: Buenos días, Roger Zúñiga, de la Dirección de Desarrollo Socioeconómico y Cultural, Municipalidad de Heredia.

Gabriel Guido: Buenos días, soy Gabriel Guido, soy el presidente del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, mi primera oportunidad de participar en esta comisión, agradecerles el espacio y la oportunidad.

María Emilia Mora: Muchísimas gracias. Entonces estaríamos consignando la aprobación de la permanencia de las personas invitadas que se acaban de presentar, para lo cual les agradecería, por favor, levantar su mano para consignar el acuerdo con firmeza. Muchísimas gracias. Continuamos entonces en el punto en el que estábamos era el tema de las recomendaciones que realiza MIDEPLAN a partir del oficio, carta MIDEPLAN-DM-1193-2025, para lo cual la propuesta de acuerdo sería que el equipo técnico del SINCA elaborará una propuesta para el cumplimiento de estos puntos que se recomiendan y será sometida a valoración por parte de la comisión técnica interinstitucional, para lo cual les agradecería levantar sus manos para poder consignar el acuerdo. Aprobado y con firmeza.

VII. PRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA CUIDAR CR:

María Emilia Mora: Y pasaríamos entonces al siguiente punto de la agenda que estaríamos abordando el tema de la presentación de la plataforma cuidar CR, tal vez mientras las compañeras nos ponen la presentación en pantalla, quisiera comentarles un poquito sobre el código QR, no sé si vieron las últimas noticias. Ya tenemos una empresa, que es la primera empresa que es parte de la plataforma Cuidar CR y que ofrece un 30% de descuento en tanto artículos de farmacia como también en ayudas técnicas como sillas de ruedas, camillas, sillas, verdad, especiales para baño y demás y bueno, creo que esto es una gran oportunidad para las familias que por alguna razón requieren hacer compra, verdad, de estos instrumentos para poder continuar con el cuidado familiar y la idea es poder nutrir esta plataforma cuidar CR. Esperaríamos ojalá con más de 20 servicios que puedan ofrecernos descuentos o condiciones especiales y poder ofrecerlo y ponerlo a disposición de las personas cuidadoras, que sabemos que esto impacta de manera positiva en los ingresos de la familia y la satisfacción de las necesidades, y aquí quisiera hacer también un llamado a las instituciones, en el año 2025 hicimos como cuatro grupos focales con personas usuarias de la plataforma cuidar cr y les preguntamos cuál había sido su experiencia con la credencial cuidar más y nos sorprendió muchísimo porque nos indicaron que a nivel estatal no les están recibiendo el código QR para la atención preferencial, incluso instituciones que son parte del SINCA, verdad, y qué es lo que proponemos acá, bueno, número uno, divulgar el decreto ejecutivo con el cual se oficializa la página cuidar cr y la credencial cuidar más, el cual se indica que la persona que porte esta credencial, al ser identificada como una persona cuidadora familiar, tiene atención preferente y qué quiere decir eso, que bueno, Emilia Mora, que cuida a un familiar no tiene

discapacidad, no es adulta mayor, no está embarazada y no tiene ninguna característica para que en la fila sea atendida de manera preferencial, pero esa persona que está ahí y que es cuidadora familiar va a hacer un trámite en nombre de una persona que no puede salir de su domicilio y que además tuvo que pedirle a alguna persona, vecina, amiga o alguna red de apoyo comunal que le hiciera el favor de cuidar a la persona en las horas que ella tiene que utilizar para ir a hacer un trámite y tiene que ir a hacer la fila, que si hay 40 personas adelante, no puede tener una atención preferencial porque a simple vista no cuenta con una característica que la incluya en una fila preferencial. La credencial cuidar más tiene ese objetivo, y es que, si yo escaneo el código QR que tiene la persona en su teléfono o incluso algunas la andan impreso, yo pueda entonces verificar que es una persona cuidadora familiar y pueda atenderle de manera preferencial y vean, yo les garantizo que la persona que tiene un código QR en su teléfono ha pasado por muchísimas verificaciones y podemos decir que es una persona cuidadora familiar, que está en pobreza o pobreza extrema, que tiene una persona en situación de dependencia. En muchas ocasiones es persona cuidadora de una o más personas con dependencia y que probablemente ese tiempo que está sacando es para retirar los medicamentos, para hacer algún trámite bancario personal, pero que tiene que utilizar de su tiempo que está prácticamente destinado al cuidado de una persona familiar o para hacer compras en un supermercado. Si yo voy a la caja de un supermercado, a la caja preferencial, me van a devolver a la fila inicial, pero a mí me urge ir a comprar los pañales o me urge ir a comprar, no sé, el desinfectante para poder limpiar la casa y no tengo la posibilidad de hacerlo rápido; en algunas vídeos que se han estado produciendo en el marco del SINCA, la mayoría de personas hacen alusión a que su vida personal, por supuesto, se ve afectada con el cuidado de la personas, porque es prácticamente renunciar a su espacio, a su tiempo y a su autocuidado. Además de esto, la plataforma cuidar CR también pone a disposición información para el autocuidado, instituciones que tienen diferentes programas, hemos recibido muchísimo apoyo del INA también en el tema del autocuidado y del trabajo con personas cuidadoras familiares, entonces queremos potenciar el uso de esta plataforma y consideramos que es de un buen impacto para la población, porque la misma gente que tiene el código QR nos dice, si yo pudiera ir al EBAIS y que me lean el código QR, yo retiro los medicamentos inmediatamente, eso sería lo ideal porque yo no tengo que ir a hacer una fila. A veces tenemos que pagarle a alguien para que vaya a recoger los medicamentos porque no hay manera de poder salir de la casa y yo de verdad les pediría que como institución es parte del SINCA, también nos puedan facilitar algún contacto de comunicación para poder también colocar en sus redes sociales el uso del código QR, también el link de la plataforma cuidar CR, porque hay muchas personas que todavía no conocen de este descuento y con algunas empresas que hemos estado coordinando y que tenemos al menos un potencial, verdad, de que podamos incluirlas como parte de estos descuentos tienen servicios que son de utilidad para las familias, verdad, para las personas cuidadoras, como acceso a citas, lentes, verdad, medicamentos, por ejemplo, atención preferente en empresas como bancos y si nos interesa que esta plataforma sea conocida y que todas las instituciones la podamos apoyar. Esperamos hacer un grupo focal a mediados de este año para volver a preguntarle a las personas cómo le ha ido con el código QR y siempre nos dicen, estamos muy agradecidas, nos parece una acción que nos va a ayudar muchísimo, pero a hoy no funciona porque yo llevo a la institución y me dicen, no tengo idea que es; de hecho, solicitamos a la empresa que construyó la plataforma que pudiese poner una leyenda en el código QR, que haga alusión al decreto que oficializa el código QR y que habla de la atención preferencial para que cuando se lea en alguna institución, la persona tenga acceso al decreto y pueda buscarlo y revisar que efectivamente es algo que se oficializó desde el año 2024. Pero sí creo que como parte de los de la comisión técnica también tenemos la misión de poder divulgar esta información a lo interno de las instituciones; entonces, si les parece, continuaríamos con la presentación donde vamos a ver el detalle y tal vez al final de la presentación podríamos conversar un poquito sobre los enlaces para poder divulgarla. Adelante, Andrés.

María de Jesús Morales: Bueno, muy buenos días a todos y todas. Vamos a hacer como un breve repaso, verdad, o contarles un poquito sobre la plataforma Cuidar CR, el decreto, verdad, que está también por decreto y la credencial Cuidar más; entonces, bueno, por acá encontramos el link de acceso a la plataforma, verdad, <https://cuidar.cr>, esa es la página oficial, verdad, dentro del marco normativo tenemos que la plataforma se crea en el marco de la ley del SINCA, verdad, de la ley 10192 se oficializa mediante el decreto ejecutivo 44763 y actualmente esta plataforma es administrada por el IMAS, dentro de las principales funcionalidades está el registro voluntario de personas que ofrecen servicios de cuidado, verdad, las personas pueden acceder a través de esta plataforma, pueden hacer un registro de su información, ingresar el currículum y demás para ofrecer estos servicios, también la generación de una identidad oficial para toda aquella persona que brinde cuidados de personas con dependencia, verdad, que esto, esta identificación es la credencial que nos estaba comentando doña Emilia de cuidamos más, además de ofrecer un listado voluntario abierto al público con información laboral, verdad, a partir del registro que realizan estas personas, pues se crea un listado muy importante tener en cuenta que esta plataforma no es de intermediación laboral, verdad, las personas hacen un registro voluntario y las organizaciones o personas que requieren los servicios de cuidado pueden encontrar la información a través de la plataforma. Además de promover un sistema que permita al público validar la identificación cuidamos más, qué es lo que pretendemos, verdad, desde el SINCA a que cada vez más se conozca sobre esta credencial y las personas o la población objetivo pueda acceder a mayores beneficios y servicios, además de promover beneficios a favor de personas titulares con la credencial, verdad; actualmente, pues existe un convenio con una farmacéutica y esta farmacéutica brinda un 30% de descuento en medicamentos, en productos de apoyo y demás para la población que tiene la credencial, otra de las funcionalidades de la plataforma es que cuenta con una biblioteca de cuidados, verdad, acá podemos encontrar información como podcast, artículos, información en general, verdad, acerca de los cuidados. Además, una herramienta de autocuidado, para qué, para que las personas cuidadoras puedan acceder a esta información, verdad, herramientas sobre autocuidado y qué útil, verdad, es en la vida diaria, también encontramos el registro de organizaciones de bienestar social georreferenciadas; actualmente tenemos 214 organizaciones georreferenciadas a lo largo del país. Entonces, tanto las personas cuidadoras como las personas dependientes pueden acceder a esta información y contactar eventualmente a alguna organización en caso de que esté interesado. También información de cursos de capacitación en cuidados, esta información es muy importante; actualmente tenemos cursos en la plataforma de la UNED y del INA, verdad, programas y demás vinculados a los cuidados, personas adultas mayores y demás, entonces, dentro de las principales funcionalidades que tiene la plataforma se encuentran estas que les acabamos de mencionar; ahora bien, bueno, con el código cuidar más, verdad que es la credencial o esa identificación oficial que tiene que tener la persona, verdad, o cuando se hace más bien la solicitud, porque empera primero la solicitud de la persona para adquirir esta identificación, igual, verdad, esta credencial se crea en el marco de la ley del SINCA, es administrada por el IMAS y fue oficializada mediante el decreto 44763. Bueno, qué es, qué es la credencial, cuidamos más y qué beneficios genera, verdad, esta credencial es de uso obligatorio que acredita la persona portadora que tiene a su cuidado, una persona adulta o adulta mayor en situación de dependencia, sea a título gratuito u oneroso, perdón, previamente determinado mediante la aplicación del baremo oficializado mediante el decreto 44243. El baremo, verdad, es el instrumento principal que mide el nivel de dependencia de las personas o que determina algún nivel de dependencia, entonces, para que la persona pueda acceder a esta identificación o esta credencial, es muy importante que medie o que se le haya aplicado un baremo, verdad, actualmente, dentro de las instituciones que

aplican, verdad, este instrumento está el IMAS, CONAPAM, CONAPDIS y la Municipalidad de Heredia y dentro de los beneficios o servicios, pues tenemos una atención de manera preferencial y con tiempos de espera reducidos, verdad, como lo comentaba doña Emilia, la idea es que las personas puedan acceder con mayor facilidad a hacer alguna gestión al banco, verdad, y que puedan tener una atención preferente y además de descuentos para adquirir productos y servicios, verdad, es un reto importante desde el Sistema Nacional de Cuidados para que también las personas puedan acceder a otros beneficios, a otros servicios que tienen las instituciones tanto públicas como privadas en la imagen que ven en la presentación, verdad, es el código QR que identifica a las personas, ésta actualmente pues se facilita o se entrega de forma digital, verdad, y si se requiriera de forma física, pues este en las unidades locales del IMAS, pues se facilita como tal.

María Emilia Mora: Disculpe Mari, perdón que la interrumpa.

María de Jesús Morales: Dígame.

María Emilia Mora: Es que tenemos una situación y un vehículo placa ABL 612 nos están pidiendo que, sí, ajá.

Gabriel Guido: [Inaudible en el minuto 54:11].

María Emilia Mora: Entonces disculpe la interrupción, adelante Mari.

María de Jesús Morales: Bueno, el código, verdad, detalla la cédula de la persona, el código de verificación que ese código es personal, verdad, ninguna otra persona o usuario puede tener ese código y la fecha de vencimiento, verdad, aproximadamente son como 10 años de vencimiento del código QR, qué necesita una persona para obtener esta credencial, como les indicaba, bueno, ser una persona cuidadora de una persona adulta o adulta mayor en situación de dependencia, contar con un baremo aplicado que se identifique como cuidador, verdad, esto es muy importante, y también completar la solicitud mediante la plataforma que les decía, si la persona no realiza la solicitud, pues no va a lograr obtener esa credencial, verdad, esto se realiza, bueno, parte de los procesos del SINCA y se hace un proceso de verificación, verdad, de que efectivamente el baremo que exista un baremo, verdad, para poder dar esa credencial, entonces sí es un proceso bastante completo, verdad, y que si pasa por bastantes filtros para lograr realmente que esa persona logre tener la credencial y que sea una persona cuidadora y que efectivamente tenga un baremo aplicado. Bueno, cómo se ingresa la solicitud a la plataforma, son pasos muy sencillos, se ingresa a la plataforma cuidar cr a través de la del link que les mencionaba inicialmente, luego se digita, disculpen que no veo, se registra en la plataforma, verdad, el registro es muy sencillo, es muy fácil, la misma plataforma te va indicando, verdad, o se va desplegando cada uno de los apartados para saber qué se debe completar, una vez registrado, se selecciona el botón ingresar y completan los datos según el registro realizado previamente; cuando hayan ingresado, deben de digitar o ingresar al menú de opciones y seleccionar la opción del código QR, esa opción se despliega en la parte izquierda de la plataforma y ahí se completan los registros y se le da a enviar a la solicitud, verdad, ya como último paso, como pasa por un filtro, verdad, y que debemos corroborar que efectivamente esa persona tiene un baremo aplicado y que la persona cuidadora coincida con ese baremo, se responde, verdad, si se aprueba la solicitud y si no se aprueba, se da una justificación por qué no se aprueba, verdad, porque se está rechazando esa solicitud que realiza la familia para obtener la credencial, entonces son pasos muy sencillos, verdad, que la plataforma facilita para que las personas usuarias puedan obtener esta credencial como tal y bueno, también está la contraparte, verdad, cómo hacen las instituciones o las empresas para verificar o constatar que efectivamente la credencial corresponde y demás, en la plataforma también hay una parte, una sección que dice verificar código QR, está en la página principal, verdad, al finalizar la página, la página, verdad, y ahí se deben de

ingresar los datos o número de identificación de la persona y el código de verificación, que ese código es el que aporta la persona cuidadora, verdad; entonces este es el medio para poder verificar que realmente el código corresponda, verdad, y sea la persona cuidadora la que esté realizando el trámite o la que está haciendo la solicitud en la institución, en la empresa, verdad, o en cualquier otro lugar que requiera atención preferencial y también acceso a descuentos y demás como algunas otras entidades y eso sería por parte de la presentación de la plataforma Cuidar CR.

María Emilia Mora: Muchísimas gracias, María Jesús, creo que es como muy claro el proceso que se tiene que llevar, no es complicado, pero si alguna persona se le complica, en el IMAS le podemos colaborar para poder generarlo, toda la verificación de la información se hace a lo interno del IMAS y lo bueno sería que cada, por ejemplo, si hay gobiernos locales que aplican baremo y tienen población que ya tienen baremada, verdad, sería perfecto que puedan solicitar la credencial para que puedan acceder a las ofertas de servicios que pueden estar asociadas al código QR, entonces cualquier información que requieran para poder divulgarla, quedamos en la entera disposición y yo más bien quisiera consultarles si es posible tomar un acuerdo en el cual se establezca que cada institución va a divulgar la información de la plataforma Cuidar CR en su página web y en sus redes sociales. Les parece la propuesta de acuerdo, hay alguna institución, adelante, doña Grettel.

Grettel Céspedes: Que quede en el audio, que la señora que estaba acá, verdad, no está para el acuerdo, entonces, si alguno es miembro propietario y desea salir de la sesión, que puedan estar indicando para poder que quede, verdad, en el audio que ya salió y después cuando ingresa, no sé si ella es miembro propietario; pero para que podamos verificarlo y decir que no se encuentra.

María Emilia Mora: Muchas gracias, doña Grettel, porque yo sinceramente no, a veces no veo lejos y también no me percaté en el momento que alguien se levanta, entonces creo que sí es importante que podamos señalar cuando la persona se retira, en este caso sería la persona enlace del MEP, del Ministerio de Educación Pública, que en este momento no se encuentra presente, verdad, para poder tomar decisión con respecto al punto abordado y retomo la propuesta de acuerdo de poder divulgar la plataforma cuidar CR en página web o redes sociales de las instituciones que conforman adelante, don Luis.

Luis Duarte Picado: Muchas gracias. Yo quisiera consultar la posibilidad de si pudiesen brindarnos a las jefaturas y los profesionales de las sedes regionales de CONAPDIS que están en todo el país como un poquito de esta presentación, veo que es muy sencilla; sin embargo, me parecería sumamente prudente que los funcionarios de CONAPDIS pudiesen conocer a forma de que las personas que tenemos, verdad, que conocemos que son personas que brindan cuidados a personas dependientes y que esas personas tienen discapacidad, pudiesen también apoyar en promocionar ya de forma directa y regionalmente hablando, pero también pudiesen de alguna forma orientar, verdad, porque hay ciertas consultas de personas que parecería sencillas, pero a veces requieren de algún tipo de apoyo. Entonces, si fuera posible que nos brindaran esa capacitación, poder coordinar con las jefaturas y las personas profesionales de las sedes para que no solo promocionarlo en redes, sino también promocionarlo regionalmente.

María Emilia Mora: Sí, es que tenemos una persona más que ingresó, tal vez,

Alejandro Arce: Disculpe soy Alejandro Arce y esto convocado para las 10:30

Yorleni Jiménez: María, yo también, Yorleni de MIDEPLAN

María Emilia Mora: Ah sí, de MIDEPLAN, don Alejandro.

Alejandro Arce: Yo soy de Seguridad Pública.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Actas de Comisión Técnica Interinstitucional del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos (SINCA)



12

María Emilia Mora: Ah sí, ok, perfecto; entonces tenemos el ingreso de 2 personas más invitadas y tenemos que hacer la aprobación de la permanencia. Sería que por favor se puedan presentar doña Yorleni y don Alejandro. Entonces tal vez iniciamos con doña Yorleni.

Yorleni Jiménez: Sí, Yorleni Jiménez de MIDEPLAN.

Alejandro Arce: Buenos días a todos y todas, mi nombre es Alejandro Arce y yo vengo del Ministerio de Seguridad Pública y la razón de mi visita es porque se me pidió la oportunidad de exponerles a ustedes sobre el contexto y la valoración de un lineamiento que habíamos hecho para el seguimiento, modificación del plan de acción de la política nacional de seguridad, básicamente es eso.

María Emilia Mora: Muchas gracias y Adrián que le vamos a jalar las orejas porque nos ha escuchado aprobando los ingresos y no nos ha dicho, no se ha presentado.

Adrián Moreira: Buenos días, Adrián Moreira, consultor del BID y si es que estaban.

María Emilia Mora: Gracias. Entonces si les parece podemos aprobar la permanencia de las personas invitadas para lo cual les agradecería levantar su mano; aprobado y con firmeza, muchísimas gracias.

Marcela Jiménez: Una consulta.

María Emilia Mora: Sí adelante.

Marcela Jiménez: Gracias, con respecto a la coordinación que se debe hacer con las unidades de prensa para que ubiquen la información, me parecería conveniente que de acá salga una fecha límite, porque si no eso se queda, verdad, ya sabemos un poco cómo funciona y además que venga como un, este acuerdo se nos envíe para poderlo comunicar a las unidades de prensa.

María Emilia Mora: Claro que sí, de acuerdo doña Marcela, porque puede ser que se nos pierda por ahí esa gestión y que no la podamos consolidar, les parecería, vamos a ver, pensando en la transcripción del acta y demás; no sé si les parece que la fecha límite sea al no sé, 27 de febrero. Qué les parece 27 de febrero, igual nosotros transcribimos el acuerdo, lo enviamos con un oficio y demás mientras reciben el oficio y pueden gestionar, pensaría que, adelante un Greivin.

Greivin Chavarría: Sí, gracias. Un par de cosas, nada más entender si el acuerdo va también abarcar todas las instituciones del SINCA, aunque no estemos, verdad, como tal, y que esa fecha que se establece es para la gestión, no para la divulgación como tal, o si incluye que él esté divulgado, porque transitar al compromiso que se divulgue es complejo, entonces tenerlo claro, gracias.

María Emilia Mora: Claro, muy buena observación don Greivin, creo que hay otra consulta de don Kenneth; tal vez antes de darle la palabra a un Kenneth, consignar el ingreso de la persona enlace del MEP que estaba ausente, pero que ya nos acompaña nuevamente. Adelante, un Kenneth.

Kenneth Arguedas: Gracias, no nada más con respecto a la plataforma o a la aplicación, queríamos consultar en el caso nuestro que baremamos y que hagamos ese acompañamiento a las familias, hay algún límite de personas que pueden acreditarse o por familiares que a veces hay una persona mayor con varios hijos o cuidadores y dos cómo se va, cómo será la actualización en el caso de que ya la persona deje de cuidar o que ya la persona no ya no esté la persona adulta mayor que cuida se desacredita o cómo va a ser esa parte.

María Emilia Mora: Excelente pregunta. Bueno, lo que hacemos es que le brindamos el código QR a la persona cuidadora principal, verdad, porque puede ser que tenga 10 hijos, pero de esos 10 hijos hay una persona que permanece más tiempo con la persona adulta mayor o adulta con dependencia y es la persona que gestiona, verdad, entonces tramitamos el código QR a una persona familiar que es la que se consigna en el baremo como la cuidadora principal o el cuidador principal; a partir de ahí, la información que está en la plataforma cuidarse CR, nosotros constantemente tenemos que hacer la revisión, por ejemplo, de personas fallecidas y todas estas variables que mes a mes hacemos, porque

además la mayoría de estas personas están asociadas a beneficios del IMAS o de otras instituciones, entonces digamos que tenemos la facilidad para poder consignar los cambios que existen en la familia en la plataforma, eso garantiza que la persona que porta el código efectivamente es cuidadora actualmente, verdad, y se constituye en la persona cuidadora principal, porque también podría ser que haya algunas dinámicas, verdad, familiares que nos podrían llegar como a contaminar un poco, por decirlo de alguna manera, el uso del código QR. Pero lo que queremos es que sea lo más limpio digamos este acceso posible y veraz de la información. Don Greivin Adelante.

Cinthya Campos: Cinthya Campos de la Caja, también es una consulta con relación al comunicado que se debe hacer por institución. Bueno, ustedes tienen conocimiento que pues la Caja es una institución enorme y pues los que estamos representantes del SINCA podemos llevarle información, pero siento que debería ser más bien un oficio a la Presidencia Ejecutiva, para que ellos puedan canalizar la dirección a comunicación y se pueda hacer esta publicación, porque realmente sí me parece importante que se conozca a nivel país, porque somos pocos los que conocemos sobre la plataforma, pero sí es importante que eso se haga por el canal debido.

María Emilia Mora: Claro, ahí en este caso lo que yo propondría es que les hagamos las consultas ya a lo interno, a quién le dirigimos el oficio con el acuerdo para poder gestionarlo de la mejor manera y la manera más eficiente, porque podría ser que en otras instituciones tengamos acá a la persona que pueda tomar la decisión, verdad, pero en el caso de la Caja coincido que no es tan sencillo emitir una directriz para que se publique información en la página y así podría haber otras instituciones; entonces lo que vamos a hacer es coordinar con cada persona enlace para poder definir a la persona que se le dirija el oficio y contestando la consulta de don Greivin estaríamos hablando entonces que al 27 para que se gestione, verdad, la publicación y que más bien cada institución nos pueda indicar a partir de la respuesta del oficio según sus posibilidades, verdad, porque no sería justo tampoco homologar a cada institución, porque sabemos que hay algunas que tienen procesos más complejos que otras, verdad, e inclusive cuestiones de seguridad. Por ejemplo, los bancos nos han dicho para utilizar el código QR primero necesito como 3 meses para validar que la página sirva, porque por cuestiones de seguridad la vamos a bloquear, verdad, entonces eso implica un montón de gestiones, entonces yo pensaría que mandamos el oficio a la persona que ustedes no recomienden y qué más bien en la respuesta del oficio se nos puede indicar si es viable, verdad, la publicación de la información y aproximadamente en qué fecha podríamos contar con la publicación de la información y sobre todo también si requieren información, porque en el caso de comunicación IMAS, bueno, vamos a intentar enviar todos estos productos con el oficio para que puedan utilizar la información que ya está construida, verdad, para poder divulgar en redes sociales, exactamente, que puedan utilizar los mismos logos y el mismo material; incluso tenemos también videos que se han creado en el marco del SINCA, que también pueden compartir desde sus redes sociales o desde sus páginas institucionales. Sí, adelante.

Greivin Chavarría: Greivin del INEC, Greivin Chavarría, es que las dudas surgen porque nos van a preguntar a nosotros.

María Emilia Mora: Claro.

Greivin Chavarría: Cuando llegue la consulta y demás, varias cosas, con respecto al alcance se tienen datos de cuántas personas tienen ya la credencial.

María Emilia Mora: Sí correcto nosotros les podemos enviar la información también.

Greivin Chavarría: Es por un tema del impacto que estoy seguro de que van a consultar de para quién va dirigido y todo este tema que hay que cuidarlo bastante. Y lo otro que quería hacer ver, pero no sé si hay un espacio para hacer algunas observaciones en algunas cosas técnicas, como, por ejemplo, que

es el número de cédula, cuando lo correcto es identificación o número de identificación, verdad, ese tipo de cosas, si valen o no porque lo cuidamos en otras políticas institucionales y luego divulgamos algo que tal vez tenga algún concepto o terminología que hay que ajustar; entonces siempre es una constante, no, de estar mejorándolo, pero es para saber si eso en algún momento va a existir alguna oportunidad para tomarlo y lo otro en lo que me compete tiene que ver con el fortalecimiento de este programa como tal, verdad, porque si eventualmente hay que consultarlo y nos toca preguntarle en alguna operación estadística de saber si recibe, si tiene o no tiene, tendríamos que ir valorando ese tipo de cosas, pero por eso el alcance y de cuánto, verdad, entonces por ahí va el asunto, verdad, la consulta mía; hay otras cosas con respecto a los ámbitos de acción, de dónde, se me generó la duda, verdad, dónde aplica, si solo en estos de comercios, también transporte o no, si ya es una fase terminada. Me explico, para poder ver si podríamos hacer algunas preguntas para evaluar el abordaje desde otro punto de vista, pero eso depende el abordaje de la cantidad de personas que estén, no sé si me explico en eso.

María Emilia Mora: Claro, sí, por supuesto que pueden remitir todas las observaciones. La página cuidar CR se había divulgado en la comisión técnica interinstitucional, incluso cuando yo no formaba parte del SINCA, ni tampoco usted don Greivin, entonces pues por supuesto que estamos abiertos a las observaciones porque estamos en un proceso de coordinación. Permiso, voy a consignar la salida de doña Raquel Quesada de IMAS, listo. Que estamos con la empresa intentando mejorar el servicio que da la plataforma, verdad, porque no podríamos pensar que una página web y una credencial son estáticas, deberían de estar mejorando con el tiempo de acuerdo a las necesidades de la población. Entonces, por supuesto que tendríamos toda la apertura para recibir observaciones, más bien sería genial recibir observaciones porque podemos mejorar y porque actualmente tenemos el apoyo del BID para hacerlo, verdad, porque en otro momento probablemente no vamos a tener los recursos para poder implementar estas mejoras y la otra es que lamentablemente don Greivin, actualmente la plataforma cuidar CR solamente puede funcionar con cédula, no con otras identificaciones; entonces hemos estado coordinando para poder habilitar la posibilidad de que, por ejemplo, personas extranjeras puedan registrarse, pero lo que pasa es que la plataforma está funcionando con el número de verificación de la cédula, que es el numerito que está atrás, el código y, por ejemplo, tenemos situaciones con cédulas anteriores al año 2016 y con números de identificación que son de verdad de otras identificaciones. Lo que hemos estado haciendo es que le pedimos a la persona que nos mande un correo para tomarla en consideración en el momento en que se pueda habilitar la opción de manualmente registrarlas, porque además eso implica un cambio en el sistema, verdad, y actualmente no es posible, digamos a hoy no es posible que una persona con cédula anterior al año 2016 o con cédula extranjera pueda hacer el registro, un segundito, ok, adelante Greivin,

Greivin Chavarría: Tal vez consultarlo desde un punto de vista legal, si eso no genera alguna discriminación, porque ahí sí hay un tema de que exista un compromiso y que lo divulguemos en las instituciones y que esté el hecho de que sea una discriminación. Quiero saber si se analizó o no.

María Emilia Mora: Si, de hecho, por eso estamos gestionando que se pueda incorporar manualmente lo que pasa es que la contratación de la empresa está apenas empezando en este, en este mes. Sí, tenemos este producto como parte de la entrega de digamos que de un segundo proyecto de cuidar CR precisamente por eso, habilitamos un correo electrónico para que las personas que no se pueden registrar, hagan la consulta y hemos tenido pocas solicitudes, verdad, por suerte, porque quiere decir que no, vamos a ver, no tenemos tanta demanda actual que no hemos resuelto, pero sí ya esto se resolvería con el cambio que está en proceso de ejecución con una empresa que el BID mediante cooperación internacional ha aportado, verdad, y que probablemente en este primer semestre tengamos

ya los productos que se solicitaron. Por eso también decía que cualquier cambio que se considere necesario sería súper oportuno tenerlo en estos primeros meses del año, porque ya después de junio ya no tendríamos posibilidad como de poder cambiar o modificar alguna, nada digamos de la página, entonces sí sería oportuno que por lo menos en el mes de marzo nos hagan llegar las observaciones y también con lo que usted consultaba de en cuáles comercios se recibe, les vamos a compartir nuevamente el decreto que oficializa el código cuidar QR, pero básicamente lo que indica el código es que tiene que tener atención preferente en las instituciones estatales, no solamente en las instituciones del SINCA, verdad, y ahí creo que responde la pregunta de si serían solamente las instituciones que conforman el SINCA o si no también las invitadas, porque esta estaría abarcando al estado en general y también menciona la empresa privada, verdad, entonces creo que, vamos a ver, el mandato que hace el decreto es para que cualquier persona cuidadora pueda tener estas condiciones prácticamente en cualquier lugar que visite, en público o privado; sabemos que con la empresa privada es más difícil, verdad, porque eso implica negociar. Creo que tenemos varias manos levantadas, que sería doña Marcela, luego don Gabriel, creo, no, y doña perdón, doña Xinia. **Marcela Jiménez:** Sí, con respecto al tema de las unidades de prensa, me parecería conveniente, es una recomendación, nada más que cuando se les indique a ustedes a quién se dirige el oficio y ustedes lo envíen, envíen toda la información relacionada a esta página de una vez para que el jerarca se la envíe completa a la unidad de prensa y no tener que estar luego, bueno, ahora sí, pídale, no, de una vez todo el paquete y que se empiece a trabajar.

María Emilia Mora: Claro, me parece perfecto, así lo haremos, esperamos que el correo electrónico pueda, digamos que podamos incluir esta información en el correo electrónico, sino les estaríamos contactando a ver si podríamos transferirla por algún medio, considerando que puede ser un poco pesada, verdad, pero cualquier cosa lo vamos a intentar y si no lo estaríamos coordinando. Adelante, doña Xinia.

Xinia López: Gracias, en el caso del MEP, sí estaría interesante no solo hacer la divulgación, a nosotros nos pasa, yo tengo a cargo estudiantes adultos y adultos mayores, y muchos de los adultos estudiantes nuestros tienen a cargo adultos mayores y por eso estudian con nosotros porque han incluso pospuesto el estudio por la condición que tienen de que en el día cuidan a los papás o a los abuelos, que ya son mayores y que tienen alguna condición; entonces, de repente sabemos que están ahí, pero no sabemos quiénes son, cuántos son, dónde están, incluso creo que de repente nos serviría como un medio para identificarlos y saber cuántos de nuestros estudiantes realmente tienen esa condición de ser cuidadores, no solo para que tengan algunas ventajas, sino para saber que están y que el mismo ministerio pueda darles alguna o por lo menos entender la situación, porque se necesita muchísima flexibilidad y hay gente que muchas veces se excluye del sistema porque algo le pasó al adulto mayor que tenía cuidado a cargo y ya no pudo presentar los exámenes o ya no se pudo presentar a tal cosa, entonces, de repente podría hacernos muy útil una herramienta de estas. Creo que divulgarlo en el caso nuestro sí traería muchos beneficios, además de los que tiene el código como tal.

María Emilia Mora: Claro, incluso doña Xinia, bueno, primero sería súper importante tener una lista de personas que necesitamos aplicarle el baremo y que ustedes las pueden identificar. Perdón, consigno el ingreso de doña Raquel Quesada nuevamente a la sesión y segundo, que sin querer comprometerla, pero se me ocurre también que si, por ejemplo, hay personas que pagan las pruebas y tienen un código QR, se les puede hacer algún descuento o alguna situación especial, verdad, porque sí hemos tenido población que nos dice, nos pueden dar algún documento para que nos exoneren del pago de las pruebas y pues no podemos, verdad, pero sí con el código QR, sabiendo que es una persona cuidadora

y que además está estudiando y que estudia nocturno o en alguna otra modalidad, cualquier, digamos, atención que se le pueda brindar diferenciada, pues sería también algo que pueda impactar; entonces esto creo que también podría ser algo que las instituciones nos propongan, verdad, bueno, podríamos gestionar otras, acceso a otros beneficios o servicios institucionales mediante el código QR, pero doña Xinia, yo le tomo la palabra de coordinar tal vez cómo podríamos identificar esta población para poder aplicar baremo, verdad, generarles el código QR y poder tal vez ampliar en esta oferta. Entonces yo creo que ya no había más consultas con respecto a la plataforma; vamos a compartir entonces toda la información a todas las personas enlaces, verdad, sobre la plataforma cuidar cr y el acuerdo que proponemos es que cada institución a partir del oficio que remite el SINCA, pueda gestionar algo interno, la divulgación de la información de la plataforma Cuidar Cr y si les pediríamos que esta gestión se realice antes del 27 de febrero y que nos puedan indicar a partir de qué fecha podríamos contar con la divulgación de la información y si es viable esta divulgación de la información, por supuesto, verdad, si están de acuerdo con esta propuesta, les pediría por favor levantar sus manos y consignar la aprobación con firmeza. Y aquí les propondría 2 cosas, tenemos 2 opciones: una, hacer una pausa para que se tomen un cafecito o la otra, continuar y se sirven el cafecito; pensaría que es mejor hacer una pausa para que puedan tomar una merienda y podemos seguir con la sesión, tal vez damos 5 minutitos para que puedan gestionarse un cafecito y entonces estaría consignando un receso de 5 minutos al ser las 10:37 de la sesión número uno del 2026, para lo cual vamos entonces a cerrar audio para no interrumpir con la grabación y estaríamos abriendo nuevamente el audio a partir de la reincorporación.

VIII. CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS 2026:

María Emilia Mora: Sí ya estamos nuevamente entonces con habilitación de audio, retomamos la sesión al ser las 10:46 de la mañana, la sesión número 2 del 2026 y en el orden del día, como siguiente punto, tenemos la calendarización de las sesiones ordinarias de la Comisión Técnica Interinstitucional del SINCA y es bastante rápido y la propuesta que tenemos es que en este año podamos sesionar los terceros miércoles de cada mes, porque hemos identificado varias personas que tienen compromisos los segundos miércoles del mes en otras comisiones y en el caso nuestro, también tenemos un compromiso los segundos miércoles de los meses; entonces nos choca con la sesión del SINCA. La propuesta sería entonces que la primera, la segunda sesión se realice el 15 de abril, la tercera sesión el 10 de junio, la cuarta sesión el 12 de agosto, la quinta sesión el 14 de octubre, y la sexta sesión el 2 de diciembre, considerando que diciembre es un mes que puede ser complejo para sesionar en el tercer miércoles, verdad, porque ya la mayoría de las instituciones estaría fuera, serían en modalidad, aquí estaríamos programando modalidad presencial y virtual. Estaríamos considerando entonces que la sesión 2, como esta ya fue presencial, pueda ser virtual, verdad, la 3 presencial, la cuatro virtual y así para poder intercambiar entre las modalidades, el año pasado casi no nos vimos, entonces creemos que es importante como retomar, de igual manera podríamos hacer una sesión presencial en cualquier momento o virtual en cualquier momento de acuerdo a las situaciones y también recordar que podemos sesionar de manera extraordinaria en cualquier momento cuando así sea necesario, verdad, si hay algún tema que es urgente de revisar en la comisión técnica interinstitucional, también podemos hacer una convocatoria extraordinaria. Si están de acuerdo con la propuesta de sesionar los terceros miércoles con las fechas indicadas, yo les agradecería entonces si no hay observaciones que podamos, sí adelante.

Gabriel Guido: No, muchísimas gracias. Bueno, más bien decirles que si ustedes quisieran podemos recibirlos en nuestra casa, en el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, tenemos un auditorio muy parecido a este, tenemos todos los recursos tecnológicos y demás, en caso de que deseen que fuera

presencial, para la siguiente sesión presencial y ahí lo chineamos con comidita y todo como corresponde, que es muy importante, entonces seríamos colaborando con eso si lo tienen a bien por supuesto.

María Emilia Mora: Don Gabriel, yo creo que usted los convenció, pero vea y totalmente, totalmente convencidos, absolutamente. Entonces, si les parece la propuesta de don Gabriel, podríamos hacer la sesión número 3, en la mañana presencial en el colegio de enfermeras y esa correspondería el 10 de junio y probablemente sería a las 9:00 de la mañana. Entonces, si están de acuerdo con esta propuesta que acabamos de revisar, yo les agradecería levantar la mano y poder consignar la aprobación del acuerdo que estaríamos aprobando y con firmeza por unanimidad, muchísimas gracias.

IX. CALENDARIZACIÓN Y METODOLOGÍA SESIONES MONITOREO PLAN ACCIÓN 2024 – 2026:

María Emilia Mora: Y seguiríamos entonces con los últimos puntos de la sesión. Tenemos la calendarización y metodología de las sesiones de monitoreo y seguimiento del plan de acción 2024 y 2026 de la política y acá la propuesta sería que la primera sesión se realice del 23 al 27 de febrero, es decir, ya la próxima, perdón, en 2 semanas prácticamente. La segunda sesión sería del 25 al 29 de mayo, la tercera sesión sería del 24 al 28 de agosto y la cuarta sesión del 23 al 27 de noviembre. Hemos revisado un poco la metodología que hemos llevado a cabo con las sesiones de seguimiento y monitoreo y llegamos a la conclusión de que quizá la metodología de que estén todas las instituciones en la sesión y conectarse varias veces puede estar afectando la participación de algunas instituciones, porque hemos tenido algunas ausencias importantes. La propuesta sería, sabemos que en el mecanismo de monitoreo y seguimiento se propuso que fuese así, verdad, que todas se conectaran de manera grupal en cada uno de los ejes y demás, pero la propuesta sería más bien que estas sesiones se programen con cada institución y se vean todos los ejes y todos los indicadores por institución y en el caso de que exista alguna información que definitivamente no se pueda consignar porque es necesario consensuarla con otra institución, entonces podríamos generar un espacio conjunto, verdad, pero que podamos abarcar entonces todos los indicadores, todos los ejes con cada institución en el momento que se plantea la reunión. Si les parece esta modificación en la metodología que hemos venido desarrollando, verdad, a lo largo del 2025 y que creo que ya nos da lecciones aprendidas, verdad, yo sí les agradecería que podamos consignar la aprobación del cronograma de las sesiones y del cambio de la metodología de abordaje en las sesiones de seguimiento y monitoreo del plan de acción correspondientes al 2026. Si están de acuerdo, les agradecería levantar sus manos y poder consignar la aprobación con firmeza y por unanimidad el acuerdo, muchísimas gracias.

X. PRESENTACIÓN BUENAS PRÁCTICAS PARA LA SOLICITUD DE AJUSTES EN LOS PLANES DE ACCIÓN:

María Emilia Mora: Estaríamos entonces pasando a la presentación de buenas prácticas para la solicitud de ajustes en los planes de acción que nos tiene MIDEPLAN y que yo quisiera indicarles que este es muy importante para 2 cosas, para terminar este plan de acción que ya llevamos casi que en la recta final o prácticamente en la recta final y también para considerarlo en la guía que se va a construir, verdad, para el plan de acción del próximo año; igual podríamos aprobarlo en este año para que ya quede oficializado, según la recomendación que nos dio MIDEPLAN. Entonces yo le agradecería a las personas funcionarias de MIDEPLAN que nos puedan entonces presentar, tal vez pueden indicar sus nombres e iniciar.

Yorleni Jiménez: Sí, bueno, como les comenté, mi nombre es Yorleni Jiménez y mi compañera Stephanie; somos las que siempre venimos a estas sesiones en este caso, bueno, de acuerdo al acompañamiento que hemos venido dando metodológicamente y al por tanto a la política como al plan

de acción, Stephanie y yo conversamos y vimos la posibilidad de que tal vez se pudieran conocer buenas prácticas que otros institucionales han hecho al respecto, entonces, en este caso le pedimos pues a don Alejandro del Ministerio de Justicia, que nos acompañara y nos conversara un poco sobre el instrumento que ellos se han elaborado en complemento con la política de seguridad pública, dentro del proceso de acompañamiento también metodológico que se hizo con el ministerio, se fueron generando la necesidad de nuevos ajustes al plan de acción, a la política, y entonces este ministerio creó un lineamiento para la operacionalización, el seguimiento y la modificación del plan de acción de la política de seguridad pública, este lineamiento, pues nos dice un poco cómo se deben de ir haciendo estos ajustes y estas modificaciones al plan de acción y bueno, tiene características similares, vimos que tenía características muy similares, ya que hay mucho trabajo interinstitucional, muy similar al que se la que se realiza acá en el SINCA, en su gestión, y por eso consideramos que este lineamiento puede servirles como ejemplo, como buena práctica, para poder ir instrumentalizando este proceso y también colaborar un poco con las dudas que nos hacen llegar a Stephanie y a mí sobre como con los cambios, cómo hacer los ajustes, entonces este instrumento ya genera, digamos, como qué sé yo, una guía, una respuesta de cómo ir haciendo estos ajustes, en qué momento es pertinente y de una manera más ordenada; entonces, por eso coordinamos con don Alejandro para que ustedes lo pudieran escuchar y pudiera él explicarles un poco este lineamiento, cómo lo han trabajado y cómo se viene desarrollando en el Ministerio de Seguridad.

María de Jesús Morales: Le damos la palabra a don Alejandro.

Alejandro Arce: Bien, buenos días de nuevo, muchas gracias Yorleni por la introducción, en realidad ya me anticipa usted ahí varias de las cosas que iba a hacer, básicamente yo no traigo una presentación, le compartí a Fernanda el lineamiento, el lineamiento son 17 páginas; en realidad ahí está muy detallado; la idea es que ustedes en otra sesión lo puedan ver completo, analizar y de pronto cabe la oportunidad de hacer las modificaciones si lo fueran a tomar a bien y adaptarlo a las necesidades de ustedes. Básicamente, a qué vengo, vengo a explicar por qué nos surge la necesidad de hacer este lineamiento, cómo fue que lo construimos, ver la situación actual, una vez que está operando este lineamiento. En junio del año pasado, en el mismo seguimiento que y acompañamiento que MIDEPLAN como Yorleni anotaba, nos viene dando en el seguimiento del plan de acción, nos hicieron una serie de observaciones de aspectos que debemos de mejorar del plan de acción y algunas informaciones que todavía hacen falta ese plan, entonces surgió la necesidad de poder hacer un lineamiento para poderle decir a todas las instituciones [Inaudible- 1:44:00], quién, cuándo, se han establecido dos fases de seguimiento, una la última anual para no hacerlo muy seguido, hay una ventaja, aunque ahora escuché que ustedes tienen la posibilidad de hacer sesiones extraordinarias, es que el Consejo Sectorial de Seguridad se reúne una vez al mes, entonces hay un seguimiento constante sobre las acciones, sobre el plan o cualquier otra necesidad que el consejo quiera establecer ahí, dentro del seguimiento que se establece, está establecido para hacerlo en la fecha de junio, el primer seguimiento y está el informe final todos los años para hacerlo de diciembre, de cara a enero del año siguiente. En el campo de las modificaciones, sí quería decirles qué también se ha establecido la posibilidad de que las instituciones puedan sugerir cambios dentro del plan de acción sujetas a aprobación, ahora, sí, es importante destacar algo: cuando hablamos de modificaciones en el lineamiento, se aclara que estas modificaciones solamente operan cuando se requiere adicionar elementos nuevos o innovadores a las acciones que ya están establecidas, se considera necesario introducir alguna mejora o ampliación estratégica según las necesidades de cada institución o existen situaciones que imposibilitan el cumplimiento de la acción y se destaca por crisis internacionales, estados de emergencia, conmoción interna, calamidad pública o

imposibilidad material derivada de alguna circunstancia imprevista. Esto por qué suena tan específico, porque aquí no se vale que el día de mañana la institución sencillamente diga no voy a hacer esa acción, no la quiero hacer o diay queda ahí en el olvido, es en situaciones muy específicas donde se ha abierto la posibilidad de hacer modificaciones y la ventaja o el lineamiento lo que establece es que las instituciones proponen esos cambios cuando tenga la necesidad de hacerlo, la oficina de planificación nuestra recaba la información como ente encargado de dar seguimiento y una vez que determine la viabilidad de hacer la modificación, se expone el consejo sectorial. Es muy importante esta fase última, porque eso es lo que nos viene a nosotros a permitir o la intención de todo esto es permitir la permanencia y el cumplimiento en el tiempo del plan de acción, independientemente de que hoy tengamos un ministro y el mes siguiente tengamos otro, entonces hay constantemente esa confirmación por parte de los jerarcas vía nota, aparte de que al ser expuesta dentro del consejo sectorial, pues ahí entonces existe la posibilidad de que los jerarcas, porque participan los jerarcas en ese consejo sectorial, den aval de los cambios y las modificaciones que se hagan, verdad, entonces, básicamente, en términos generales, esa es la intención de lineamiento que se ha formulado. En el campo de los resultados, si les debo de decir no les, digamos, no puedo referir ahorita sobre la posibilidad de rendir resultados positivos o negativos, porque precisamente este lineamiento fue aprobado a finales del año pasado y nos encontramos justamente en la fase de implementación con fechas ahora para finales de marzo y mayo, en los cuales tenemos que complementar esa información precisamente que MIDEPLAN nos había solicitado; es un expediente que aún tenemos abierto con MIDEPLAN, en el tema del acompañamiento que nos dan, entonces no les tengo como una posibilidad de decir, bueno, ha sido positivo de la implementación de esto y estos son los resultados que hemos obtenido con la implementación, pero precisamente porque nos encontramos precisamente basándonos en el lineamiento, solicitándoles ahorita a varias instituciones que conforman el sector y que tienen acciones asociadas, precisamente para que nos den información, la cual vamos a tener que recopilar y exponerla para la primer, para la sesión del consejo sectorial en agosto. Entonces, en la parte de resultados, sí, digamos, como les digo, no tenemos todavía la posibilidad de poder compartir una experiencia positiva ni negativa, pero por lo menos sí les puedo decir que el acercamiento de las instituciones, una vez que se ha implementado este lineamiento y la anuencia a compartir la información, pues hasta el momento ha sido positiva, es decir, no ha habido ninguna reacción negativa, las consultas son más que todo enfocadas porque eso es un tema muy de planificación; de hecho, la mayoría de enlaces con quienes articulamos en el manejo de la información son personas que están, forman parte de las oficinas de planificación, pero al final de cuentas, cuando ya esto llega al nivel del consejo sectorial, son los jerarcas quienes dan el aval y eso permite prolongar o garantizar el cumplimiento de esto. Tenemos un gran reto hoy por hoy, sí, ahí se ha ido aclarando, pero todavía no tenemos absolutamente certeza de cuáles jerarcas van a continuar, de los que conforman actualmente el sector, lo veremos después del 8 de mayo, ese es un gran reto que tenemos precisamente para garantizar y poder hablar como una experiencia el día de mañana, de que a pesar de los cambios que existan ahora con el cambio de gobierno, el plan de acción continúa, ese es un reto que de hecho es un tema que no hemos afrontado y nos va a tocar vivir. Veremos incluso no sabemos si esté yo o sea otra persona la que pueda en el día mañana después del 8 de mayo compartir alguna experiencia en ese sentido. porque anteriormente no hemos tenido, no, esto no estuvo sujeto a esto; el plan está planeado para finalizar en 2030. Ese es un gran reto que tenemos y la idea es tener completa la información y haber aplicado por primera vez el lineamiento a mayo de este año, verdad, para nosotros incluso poder continuar y darle por decirlo así, el pase a MIDEPLAN que está a la espera también de que nosotros le informemos sobre unos una serie

de cambios y sugerencias que ellos nos plantearon en junio del año pasado. Básicamente eso era pues lo que quería compartirles, no sé si alguno tiene alguna duda o alguna consulta al respecto.

María Emilia Mora: Don Alejandro, muchas gracias por la presentación, porque en realidad creo que en esta comisión estamos en este punto, verdad, en donde han surgido algunas necesidades de hacer ajustes al plan, creo que le comprendí que este documento que ustedes tienen establece tanto el seguimiento como la, vamos a ver, las recomendaciones para poder hacer los ajustes al plan.

Alejandro Arce: Así es

María Emilia Mora: Es decir, es como el documento de monitoreo, seguimiento y ajustes del plan de acción de la política de ustedes.

Alejandro Arce: Así es.

María Emilia Mora: Ok, cuando ustedes lo construyeron, tomaron en consideración tal vez algún lineamiento de MIDEPLAN o lo sometieron a valoración y demás, lo digo porque ya nosotros construimos un documento de monitoreo y seguimiento que pienso que tal vez es el que se debería ajustar para poder agregar todas estas particularidades que el Ministerio sí ha considerado, verdad, y me imagino que también como parte de la experiencia en la ejecución del plan de acción de ustedes. Y tal vez quisiera preguntar si esa sería como la mejor, verdad, la mejor ruta, poder tomar el mecanismo, retroalimentarlo y tal vez incorporar un apartado que esté vinculado con esto.

Yorleni Jiménez: Como mencionó don Alejandro; digamos, esto se basa en las metodologías que utilizamos para el Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo tiene este una metodología de modificación, verdad, un lineamiento para la modificación para el seguimiento Y pues bueno, eso como insumo, verdad, no quiere decir que es exactamente el mismo, pero fue un insumo para, por ejemplo, definir los parámetros que mencionó don Alejandro de adicionar elementos, de si son, si son elementos de carácter, introducir mejoras en el plan, en el plan de acción o bien por alguna situación, verdad, ya que lo imposibilita pero que sea como de fuerza mayor, esos parámetros, por ejemplo, se mencionan también en la metodología del plan Nacional de Desarrollo entonces basados, verdad, tomando como insumo de esto se hizo este lineamiento que es ya un poco más específico, un poco de acuerdo a la especificidad de la institución y de la política y que bueno, como usted lo menciona, habíamos trabajado un poco lo de la evaluación y el seguimiento, podríamos esta parte de modificaciones ampliarlo y que quede bien detallado para que las instituciones sepan en qué momento, verdad, eso es muy importante que lo tengamos establecido con periodo, con fecha, no cuando se nos ocurra, verdad, sino en qué momento se pueden hacer las modificaciones y cuáles son las modificaciones que pueden aplicar, verdad.

Alejandro Arce: Y tal vez para complementar, sí, efectivamente, después de que fue avalado por las oficinas de planificación, un último detalle que eso tuvimos antes de enviarlo al consejo sectorial fue contar con el aval precisamente de MIDEPLAN para ver si les parecía el lineamiento que se había planteado, porque surge en razón de una serie de recomendaciones que nos hacen, que todavía tenemos pendiente, pero para van con miras a ese fin, pero sí también fue compartido con ellos para poder continuar con el proceso hasta que ya finalmente fue aprobado por el consejo sectorial.

María Emilia Mora: Claro, es que eso es muy importante porque, por ejemplo, nosotros a la fecha todavía recibimos solicitudes de modificaciones, cuando ya estamos en el último año de cumplimiento, entonces eso pone en riesgo, verdad, el cumplimiento de los indicadores y lo que menos quisiéramos es terminar un plan de acción con números en rojo, verdad, sino que más bien sería poder hacer todo lo posible porque el plan de acción se pueda cumplir al 100%. Bueno, no sé si alguien tiene.

Alejandro Arce: Hay un aspecto ahí que quisiera acotar, a ver de cara a la culminación de un plan de acción hacer una modificación, pues no sé hasta qué punto, digamos sea lo mejor, a ver, el hecho de que una acción no se pueda completar y que no tengamos un cumplimiento de 100% tampoco lo vería de manera negativa, siempre y cuando exista una justificación de por qué la acción no se va a completar, verdad, porque debe haber. A la fecha, no sé qué tan frecuente en el caso de ustedes, las solicitudes de modificación que han tenido, digamos, en el caso nuestro no ha sido así, pero de igual manera no lo veo tampoco de manera negativa el hecho de que una acción no se pueda completar, siempre y cuando la institución, que es incluso la que voy un paso atrás, cuando estamos en el seguimiento son las instituciones las que nos tienen que decir el grado de avance y tiene que aportar evidencia, dentro de esa misma fase de seguimiento, pues diay está también la parte donde las instituciones tienen que ir indicando en ese mismo grado de avance porque no están pudiendo completar esas acciones. Entonces, siempre y cuando todo esté documentado, yo no vería de manera negativa el hecho de que el cumplimiento al final del plan no vaya a ser el 100% como usted lo indica, verdad.

Yorleni Jiménez: Sí, en complemento, no sé específicamente en el lineamiento si le pusieron algún periodo, pero el lineamiento del Plan Nacional de Desarrollo establece que un año antes de su cierre no se puede hacer.

Alejandro Arce: Igual, está establecido igual.

Yorleni Jiménez: Está establecido igual, entonces ya en ese caso lo que entraría si para la no ejecución es, pues bueno, las acciones de mejora, las lecciones aprendidas, en cuanto a la no ejecución, verdad de estas metas, sería enfocado en eso y ya sería en el informe, no como parte de las modificaciones. Entonces, por eso sí es importante establecer como el periodo de modificación.

Alejandro Arce: Además, no hay que perder de vista de que el cumplimiento de esas acciones cada año están asociadas al presupuesto. Si yo hago una modificación a mediados de año, diay, pues en realidad a mediados de año, el último año de vigencia del plan, diay, pues en realidad el efecto ahí o los cambios con presupuesto diay, pues no va a generar el efecto esperado.

María Emilia Mora: Creo que usted en el punto y creo que esto responde a los avances que hemos tenido en los seguimientos, que tal vez no se ha consignado de manera clara desde el inicio, porque hay modificaciones que se pudieron haber hecho desde el inicio, pero creo que esto es una lección aprendida para el siguiente plan, verdad, que en el primer sesión de monitoreo y seguimiento, si sabemos que hay indicadores que se plantearon porque había un contexto institucional que lo permitía, pero ahora no, verdad, tal vez como solicitar esa modificación lo más pronto posible y creo que ahí también usted menciona algo que es importante y es que tal vez deberíamos de consignar muy específicamente qué tiene que reportar la institución, casi que con preguntas que se contesten, porque a veces tenemos un informe, pero no tenemos toda la información que nos permita consignar el avance, verdad, como el porcentaje o si ese 50% corresponde a esta acción que además adjunta una evidencia, verdad, porque es una serie de información que debe cumplir para poder consignarla formalmente, entonces creo que ahí también damos como en un punto de mejora, verdad, a partir de acá de la consignación de la información en los seguimientos. Y consignó la salida de doña Marcela del Ministerio de Trabajo y de doña Katia del INAMU y creo que había una pregunta por acá, no, don Greivin.

Greivin Chavarría: Gracias, es muy rápido. Es con la relación con las unidades de planificación que mencionó, porque lo que quería terminar de comprender es la participación que tienen en las instituciones y que se comunicaban directamente, que participaban, no están en las sesiones, pero

cómo es esa dinámica para entender, porque muchos de nosotros tenemos doble seguimiento de muchas cosas, entonces, tal vez sea bueno alinearlos, no.

Alejandro Arce: Sí, la práctica ha sido esta, el consejo sectorial lo conforman los jerarcas y van los jerarcas de las instituciones, en ese consejo ahí se dictan lineamientos y después nosotros, una vez que ellos informan a los jerarcas, cómo se va a actuar y qué se va a hacer, nosotros un primer paso que hicimos desde que se planteó la política fue indicarles a los jerarcas, indiquen un enlace, y ahí fue donde la mayoría señaló como enlaces a personal de planificación. Entonces, en la recopilación de información, en la tramitología de todas las acciones que nosotros ejecutamos las dirigimos al jerarca, pero obviamente copiamos al enlace. El enlace es el que da el seguimiento en lo interno de cada institución, pero los documentos, lo que nos remiten vienen con firma el jerarca. Así ha sido básicamente.

María Emilia Mora: Gracias, doña Shirley.

Shirley Vargas: Muchas gracias, Shirley Vargas del Colegio de Enfermeras. Quizás aquí la ruta a seguir de acuerdo a lo que nos expones, sería, bueno, qué se cumplió y qué no se cumplió en términos, verdad, indicadores, pero eso también nos permite que eso que no se cumplió es lo que nos va a permitir retomar en el nuevo plan de acción, porque ya estamos en miras de eso y ver de alguna forma las limitaciones del por qué esos indicadores no se cumplieron, verdad, entonces yo creo que eso podría ser como el ejercicio y la ruta a seguir en el nuevo plan de hacer.

María Emilia Mora: Muchas gracias, doña Shirley, y yo ahí quisiera como acotar que ya para el 2027 el plan de acción del SINCA tiene que orientarse a acciones mucho más estratégicas, porque en estos primeros años primero ya sobrevivimos todas las acciones que teníamos pendientes, verdad, porque yo creo que en el 2025 fue una carrera para poder completar acciones que estaban pendientes, que tenían algún rezago y que implicaron muchísimo tiempo, verdad, y de elaboración pero si lo analizamos desde el punto de vista crítico, esto apenas nos da una base para iniciar un sistema nacional de cuidados que tenemos que consolidar, pero además tenemos que hacer irreversible, porque en el marco del contexto de Costa Rica y yo, a mí no me gusta ahorrar tanto de esto porque esta don Greivin y entonces me siento que no tengo conocimiento pero la situación, verdad, el crecimiento poblacional de la población adulta mayor, valga la redundancia, solamente pensemos en esa, verdad, va a demandar de muchísimos servicios que tenemos que analizar si son los servicios que satisfacen esas necesidades, si están ajustadas a la realidad actual, si eso es lo que desean las personas, si están acorde a los derechos, qué otros servicios podríamos ofrecer, qué modalidades hacen otros países que podemos replicar acá, qué modalidades hacen otros países que no fueron exitosas y que no vamos a retomar porque ya sabemos que no se adaptan al contexto, todo este reto tenemos este año 2026, ser más estratégicos, ampliar oferta de servicios. En el plan de acción que nos propusimos tenemos un amplio cumplimiento en la oferta de servicios existente, pero no hemos ampliado una cobertura de servicios y bueno no me dejan mentir las instituciones acá presentes, no cubrimos ni un porcentaje así de la cantidad de personas que requieren servicios de cuidados y hay muchísimas familias que están asumiendo este reto que también requieren acceder a servicios para poder mantener el cuidado en el domicilio, que si ustedes me preguntan es lo mejor que puede existir, porque la persona sigue participando en familia, en comunidad, verdad, puede, digamos, dedicarse a otras actividades, no se desvincula, verdad, de su entorno, incluso estas cosas podrían aumentar la dependencia; no tenemos un estudio que lo diga, pero probablemente que yo me institucionalice siendo independiente todavía y que no siga realizando mis actividades, como ir a comprar el pan todos los días, por supuesto que eso va a impactar. Entonces creo que las acciones tienen que ser más estratégicas para este plan de

acción y creo que hay que empezarlas a reflexionar desde ahorita, verdad, para poder consolidarlas y poder hacer un plan de acción que nos permita crecer mucho más en el Sistema Nacional de Cuidados y ponernos retos mucho más desafiantes para poder consolidar esta oferta de servicios. Si no hay más preguntas para don Alejandro yo quisiera, doña Kattia, no, perdón, el ingreso de doña Kattia del INAMU y el ingreso de doña Marcela y doña Alexandra, que se nos había ido sin decírnos.

Alexandra Villalobos: [Inaudible- 2:07:28]

María Emilia Mora: Ah sí dijo.

Alexandra Villalobos: [Inaudible- 2:07:30]

María Emilia Mora: Pero tal vez ustedes me levantan la mano y para poder consignar la salida y el ingreso. Entonces, si no hay más consultas para don Alejandro, yo le agradezco muchísimo porque lo que usted nos acaba de presentar hoy, nos da muchísimas líneas de por dónde tendríamos que plantear el documento o mejorar el documento que ya tenemos en el marco del SINCA, para atender estas solicitudes que han sido mucho más reiteradas en estos últimos meses, verdad, y que creo que ya teniendo esto claro, hasta las mismas instituciones pueden organizar ya el proceso de análisis. Y otra cosa importante es que cada institución cuando propone una un compromiso pueda hacer toda la revisión exhaustiva a lo interno de la viabilidad del cumplimiento de este compromiso, verdad, que si hay alguna situación jurídica o técnica o presupuestaria, la puedan prever antes de hacer la propuesta, porque ya sabemos que al proponerse y consolidarse con un compromiso institucional es más complejo poder modificarla. Entonces, muchísimas gracias, don Alejandro, y muchísimas gracias, doña Yorleni de MIDEPLAN, que siempre nos han dado asesoría y bueno, yo creo que sin la colaboración de MIDEPLAN nunca hubiésemos podido asumir estos compromisos de modificación del plan, de construcción del mecanismo, verdad, de monitoreo y seguimiento y también quiero decir que gracias a todo este apoyo que hemos recibido de todas las instituciones, tenemos actualmente un informe muy completo del cumplimiento del plan de acción y quienes han venido desde hace tiempo participando en esta comisión creo que podrían indicar que hasta este año 2025, el año que finalizó, tenemos tanta claridad, verdad, de por dónde está la situación, digamos, cuidados, qué necesidades tenemos y cuáles acciones definitivamente no vamos a retomar, por ejemplo, en el 2027 porque no son estratégicas, entonces, de verdad que muchas gracias a don Alejandro.

Alejandro Arce: Con mucho gusto y creo que, y no lo digo porque lo hayamos hecho nosotros, pero pienso que el documento está muy detallado, ojalá lo puedan ver completo, ahí podrán esclarecerse varias de las cosas que hemos hablado, plazos, mecanismos, ante quién, cómo y más bien por lo que les escucho de pronto y el día de mañana, más bien los invitamos a alguien para que nos compartan esa experiencia, porque en realidad más bien llevan camino que no hemos recorrido, verdad, el tema del plan y la política en seguridad ha sido un tema bastante movido, que inclusive a inicios de esta administración no se pudo avanzar hasta que ya hubo un banderazo para poderlo hacer y bueno, pues ahí todavía seguimos en ese proceso. Ojalá les pueda servir y cualquier duda o cualquier situación que pues podamos ampliar o apoyar, ahí estaremos para servirles, muchas gracias, más bien.

XI. ASUNTOS VARIOS:

María Emilia Mora: Gracias, bueno, ya vamos cerrando la sesión y el punto que sigue es de asuntos varios, en asuntos varios tenemos el primer asunto, que sería definición y actualización de las personas, enlaces de la Comisión Técnica Interinstitucional del SINCA. Solamente recordarles que, por favor, cuando hay algún cambio de enlace nos lo comuniquen por oficio, si no es posible por oficio con un correo electrónico, ya digamos, es un mecanismo también formal que nos permite a nosotros invitar a la persona en clase, verdad, y sobre todo, saber si tenemos quórum estructural, verdad, porque recuerden

que cada vez que una persona en clase se retira de una institución, rompe el quórum estructural y no podríamos sesionar válidamente para la siguiente. Entonces, por favor, de verdad, por cualquier medio que nos puedan hacer llegar mientras el oficio llega, ya nosotros sabemos que convocamos a la persona que ya está nombrada por una persona jerarca y que puede sesionar de manera ordinaria o extraordinaria, otro punto importante que tenemos para hoy es la inclusión que hacía al inicio de la sesión de un oficio en correspondencia, que sería el oficio ANEP-ICD-001-2026, que tiene como asunto consulta sobre corresponsabilidad de los cuidados. Yo tal vez les voy a leer a grandes rasgos el oficio y sí le solicitaría a doña Ana Catalina que nos pueda apoyar con respecto a el encuadre, digamos, de este oficio, lo traemos acá porque la consulta está totalmente relacionada con el tema de los cuidados y lo que nos pregunta el ICD la ANEP del ICD es lo siguiente, dice, bueno, está dirigido al Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Trabajo nos traslada el oficio, verdad, al SINCA haciendo la consulta y la consulta tiene relación con la corresponsabilidad y el derecho al cuidado y e indica lo siguiente, bueno, reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, ANEP, en nuestra organización sindical nos honramos con la representación de los intereses socioeconómicos y laborales mediante la defensa de los derechos de una considerable parte de los funcionarios del Instituto Costarricense sobre droga del ICD. Durante el año 2025 tuvimos la dicha de conocer la opinión consultiva OC-31/2025 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ICD, IDH, perdón, misma que concluyó que existe un derecho autónomo al cuidado y que corresponde, por tanto, a los estados respetar y garantizar este derecho, así como adoptar medidas legislativas y de otro carácter para lograr su plena eficiencia. Entonces, el oficio para resumirlo un poco, lo que consulta es cómo pueden las empresas o las instituciones aplicar lineamientos que permitan cumplir con este acuerdo y lo que nos dice el acuerdo es que los cuidados es un derecho humano y bueno, en este caso hemos estado coordinando con el Ministerio de Trabajo para construir una categoría en el marco de SIREVOL que está relacionada a la corresponsabilidad de los cuidados que ahí se incluyen tanto instituciones como empresas. Puntualmente nos pregunta el IC, bueno, la ANEP nos pregunta que siendo que esta opinión consultiva se estableció como un derecho, qué acciones recomienda el Ministerio de Trabajo para que las personas trabajadoras del ICD y cualquier otra institución pública, puedan ejercer el derecho al cuidado y en el caso de que existan personas adultas mayores o menores de edad, que por su condición no pueden permanecer solas y cuidado, solas y cuyo cuidado consisten elementalmente en la presencia de una tercera persona para asegurarle elementos básicos, como la toma de medicamentos, cumplimiento de tiempos de alimentación, entre otras, que bueno, cuáles son esas acciones que se pueden realizar y la otra es qué acciones, más allá de las que se solicitan para la primera pregunta, indica el Ministerio de Trabajo que debe seguir el ICD y cualquier otra institución pública para cumplir claramente con la opinión consultiva. Como les comenté, en el marco de SIREVOL se construyó una categoría para poder postular empresas o instituciones en el marco de la corresponsabilidad de los cuidados, que ya tiene una serie de subcategorías y una guía de aplicación; en esas categoría podemos encontrar elementos que son de ley, es decir, que no es que si yo quiero cumplirlos, sino que ya hay una ley que establece la obligatoriedad del cumplimiento y la otra, que son recomendaciones para que las empresas o las instituciones puedan implementar acciones para la corresponsabilidad de los cuidados, en el marco de esta consulta que realiza la ANEP y pensando que muchas instituciones podrían estar pensando exactamente lo mismo que tengo qué hacer yo para poder, verdad, vincularme con esta acuerdo de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, lo que propondríamos en conjunto Ministerio de Trabajo y SINCA, es que podamos generar una respuesta que incluya una guía en donde ya incorporemos lo que se ha construido desde el SIREVOL y podamos ampliarla para que las empresas o

las instituciones tengan los elementos básicos para poder implementar acciones en el marco de la corresponsabilidad de los cuidados y veo varias manos levantadas y entonces esa es la propuesta y más bien escucho sugerencias. Adelante doña Ana Catalina y ahorita le damos paso a las consultas.

Ana Catalina: Gracias, buenos días, yo soy Catalina, soy invitada del Ministerio de Trabajo, tal vez un poco en complemento a lo que mencionaba doña Emilia, la razón por la cual se traslada esta correspondencia a este espacio más que todo radica justamente en lo que mencionaba Emilia de que si bien el Ministerio tiene acciones vinculadas con la política y ya ha hecho avances concretos, de algún modo se considera que el resorte de esta instancia poder robustecer mayormente esa respuesta y que no incorporen únicamente el prisma del Ministerio de Trabajo, sino también los aportes que otras instituciones, como de repente CONAPAM, verdad, o el mismo SINCA puedan estimar que robustecen esa respuesta y que también de algún modo sirva como un antecedente administrativo para sí nos vuelven en a nivel del SINCA o de esta comisión a consultar al respecto, que ya se tenga claridad de cuáles pautas pueden dárseles a las empresas que tienen dudas o consultas genuinas con respecto a este particular. Entonces, considerando un poco la competencia legal de la Secretaría Técnica del SINCA y de esta comisión, se estima pertinente que la respuesta no sea únicamente con el enfoque ministerio que sí tiene acciones, sino que también incorpore en una óptica más general y más amplia avances con relación a este tema, producto también de los aportes que ofrece la institucionalidad en sentido amplio, verdad, y que está representada en este espacio, entonces, el complemento me parece muy pertinente lo que mencionas respecto a esta construcción conjunta y que el ministerio pueda hacer ver estos avances, por ejemplo, la categoría, la guía y lo que ha venido haciendo, pero también si podemos robustecerla aún más en buena hora.

María Emilia Mora: Perfecto, doña Ana Catalina, muchas gracias; solo quiero consignar el retiro de doña Yorleni de MIDEPLAN, que acaba de retirarse de la sesión, que es una de las personas invitadas, adelante doña Alexandra.

Alexandra Villalobos: Buenos días, Alexandra de CONAPAM, a nosotros nos llaman mucho, principalmente funcionarios públicos, verdad, haciéndonos la consulta de la posibilidad de cuido y no solo de cuido, sino de también de acompañamiento a citas médicas de personas adultas mayores, principalmente porque cuando llegan a la Caja y aunque el adulto mayor sea independiente, verdad, pero si ya tiene alguna limitación, el médico y las trabajadoras sociales de la caja le dicen que tiene que ir acompañado, verdad, entonces, en el caso nuestro, como CONAPAM, cuando se hizo la modificación del reglamento interno, nosotros tenemos dentro de creo que es el artículo 22, donde se nos autoriza como funcionarios a acompañar a nuestros padres o abuelos, adultos mayores que dependan o vivan con nosotros a las citas médicas y se presenta el comprobante y tenemos una licencia con el permiso. En algún momento creo que fue de CONAVI, que eso tal vez se le podría consultar a Gustavo Fallas, que es el asesor legal, una funcionaria de CONAVI, puso un recurso de amparo y la respuesta que le dio la sala es fue como incentivar a las instituciones públicas para que fueran incorporando dentro de sus reglamentos este tipo de licencia o de permiso para acompañamiento. Entonces nosotros sí lo tenemos, verdad, como institución, pues de encargada de proteger los derechos de la población adulta mayor, pero a nivel de las otras instituciones, sí está la instancia por medio de la sala constitucional de que se hagan estas modificaciones en los reglamentos internos.

María Emilia Mora: Me parece perfecto, antes de darle la palabra a doña Kattia, que incluir esa recomendación del ente rector técnico es muy pertinente en la guía, porque ya sería una instancia rectora que recomiende el acompañamiento por parte y que además se habiliten las posibilidades a nivel

institucional o empresarial de contar con una licencia específica para el acompañamiento, siempre y cuando se aporte un comprobante. Adelante, doña Kattia.

Kattia Brenes: Buenas, Kattia Brenes del INAMU, no contarles que nosotros tenemos desde hace ya bastantes años un programa que se llama el programa de buenas prácticas y también el programa Sello de igualdad. Estos dos programas tienen toda un proceso de capacitación de acompañamiento a empresas e institucionalidad pública para el otorgamiento de estos dos reconocimientos, pero que en el proceso incluye un análisis a lo interno de qué se está haciendo, cómo se está haciendo y cómo se están aplicando en medidas de conciliación de la vida laboral y familiar en lo interno de las empresas y de las instituciones y también hay como un acompañamiento técnico, verdad, tenemos varias guías que ya están actualizadas y están en línea para que las empresas y las instituciones puedan implementar a lo interno ese tipo de acciones, hacer las modificaciones reglamentarias que se requieran porque sí definitivamente no pueden quedar digamos a la buena disposición de las jerarcas o de los medios mandos, porque definitivamente hay mucha resistencia en este tema. Yo sí creo que es una buena ocasión a partir, bueno, la resolución es de agosto del año pasado, yo creo que la institucionalidad pública está en un momento en que debemos, a partir de los lineamientos, que el Ministerio de Trabajo de generar política pública que realmente genere vinculación y obligatoriedad, porque estamos recibiendo, verdad, los mandatos de instancias a nivel internacional, de compromisos a nivel internacional que ya tenemos con la OIT con diferentes instancias. Pero creo que a la hora de implementar no estamos haciendo, no estamos teniendo las herramientas vinculantes y normativas, entonces este espacio puede ser un buen, puede generar ese análisis para definitivamente accionar y reformar lo que se tenga que reformar; en la Asamblea Legislativa hay un proyecto de ley, no recuerdo ahorita el nombre, el número, pero hay un proyecto de ley para incorporar el derecho al cuidado como un derecho fundamental, porque volvemos a lo mismo, o sea, la Corte nos dice es un derecho a cuidar y ser cuidados, pero tenemos que tenerlo establecido porque, verdad, en este país lo que no está normado no lo cumplimos, hay un tema de seguridad jurídica, pero además a lo interno de las instituciones, yo creo que lo primero que podríamos hacer es invitarlos, por ejemplo, para que se incorporen a estos procesos del INAMU que tienen todo ese acompañamiento técnico y tienen toda la posibilidad de generar, no les estamos diciendo lo que tienen que hacer, sino es a través del análisis interno que pueden generar para tener la posibilidad de acompañar en el tema de los cuidados y de fomentar el tema de la corresponsabilidad social de los cuidados. Y yo creo que en normativa hemos avanzado, pero lo que sí nos falta es tal vez un poco más de generar implementación y, por supuesto, yo creo que ahí quien tiene que llevar la voz cantante es el Ministerio de Trabajo, verdad.

Gabriel Guido: Muchas gracias, para entender un poco el contexto de la consulta. Bueno, el ANEP le hace el Ministerio de Trabajo, es así para entender la cronología, digamos, o la trazabilidad sobre qué se está implementando, qué acciones, verdad, a nivel país para cumplir con mandatos de la Corte Interamericana, etcétera. La intención es que, desde esta instancia, junto con el Ministerio de Trabajo, se elabore una propuesta de respuesta, es así para darle respuesta a la ANEP, verdad, que está haciendo la consulta puntual o es otra línea, digamos, como para entender un poco cuál es el objetivo, digamos de traerlo aquí es que respondamos de manera conjunta como comisión en conjunto con el Ministerio de Trabajo y darles una respuesta a ellos de qué hay y qué no hay, verdad, porque también eso es muy importante solo como para entender eso y poder hacer la otra consulta, tal vez.

María Emilia Mora: Claro, don Gabriel, el Ministerio de Trabajo nos traslada mediante el oficio carta MTSS-DMT-186-2026 la consulta presentada por la Asociación Nacional de Empleados Públicos Privados la ANEP, con respecto al caso específico del ICD en dónde hacen esa consulta de esos dos

elementos, cuáles serían la guía básicamente para poder cumplir con esa opinión consultiva, y entonces lo que conversábamos es que deberíamos de poder brindar una respuesta conjunta porque solamente el SINCA no podría contestar, verdad, tendríamos que tener la parte del Ministerio de Trabajo y además de otras recomendaciones como entes rectores, verdad, CONAPAM, CONAPDIS, bueno, me sumo a lo que dice doña Kattia, el INAMU también ha tenido un papel importante y cualquier recomendación que tenga cualquiera de las instituciones que está acá presente, verdad, para poder hacer una guía que sea lo más integral posible, que por supuesto no le vamos a decidir a las empresas o instituciones qué es lo que tienen que hacer, pero sí vamos a recomendar para poder cumplir con esta opinión.

Gabriel Guido: Perdón, entonces, entendido eso, porque vi que se dieron algunos aportes sobre las licencias, por ejemplo, pero son licencias diarias, verdad, por ejemplo, en la Caja, bueno, yo soy funcionario de la Caja, tenemos una normativa nuestra que, si puedo acompañar a mi familiar, etc., y doy el comprobante y permiso con goce salarial. Eso por lo menos en algunas instituciones está muy bien regulado, pero yo creo que ahí va más enfocado hacia el cuido de permanente, verdad, más allá de del del cuido que ya está tutelado en la legislación, que es para fase terminal y niños o niñas en enfermedad grave, que ese, digamos, aplicaría eventualmente si alguna persona del ICD o cualquier otra institución, verdad, eso está más que claro, pero me parece a mí que aquí es en términos más genéricos, por eso pregunto desde la, verdad, del desconocimiento de la consulta, más sobre si se pretende a nivel de la institucionalidad brindar algún tipo de licencia más allá de lo ya regulado, verdad, como para ir entendiendo un poco, digamos, el enfoque de la consulta y así la respuesta también, verdad.

María Emilia Mora: Sí, tal vez ahí me parece que es importante que en la próxima sesión el Ministerio de Trabajo nos pueda presentar la categoría de SIRESOL, verdad, que cuándo usted construyó la categoría de SIRESOL, que está en SIRESOL sesiona INAMU, CONAPAM, CONAPDIS no sé si hay alguna otra de las instituciones acá, pero cuando se construyó esta categoría precisamente se hizo eso, don Gabriel, además de la norma que ya existe, se aportaron subcategorías que permitirían a la empresa o a la institución poder cumplir con esta opinión consultiva, no precisamente porque esté normada, sino por una buena práctica, voy a ponerles un ejemplo, no sé, colaboración de la empresa con proyectos de respiro, por ejemplo, que bueno, han sido proyectos que no precisamente están en operación en el país y que hay algunos intentos, dentro de estos está la municipalidad de Heredia, pero que bueno, no hay recursos tampoco como para poder implementar este tipo de proyectos; pero si la institucionalidad o la empresa aporta, podríamos iniciarlo. Doña Katia se va a retirar de la sesión, le estaríamos informando entonces de los acuerdos, muchas gracias.

Kattia Brenes: Tal vez nada para...

María Emilia Mora: Sí adelante.

Kattia Brenes: Vamos a ver la opinión consultiva es sumamente amplia y trasciende digamos me parece que el espacio de esta comisión, porque lleva un tema política pública o sea es un tema de estado costarricense, entonces a mí me parece que respetuosamente yo sugiero que lo que se haga es un análisis por ejemplo el ICD, bueno de que se incorpore a diferentes espacios como los que nosotros tenemos o los que tienen otras instituciones, donde se hace un análisis para implementar buenas prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar y de la corresponsabilidad; porque hay medidas que tienen que tomarse a lo interno en reglamentos internos de trabajo entonces hacer ese análisis, verdad, pero decirles decirle a una institución cómo tiene que aplicar una opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, creo que una misión imposible para este espacio y creo que para muchos otros espacios porque es un tema política pública nacional, verdad.

María Emilia Mora: Claro.

Kattia Brenes: Que nos trasciende, pero yo con mucho gusto, si ustedes tienen a bien, les paso toda la información de las plataformas que tenemos de cómo pueden incorporarse al programa de buenas prácticas, al sello de igualdad y ahí pueden este incursionar y tener la posibilidad de accionar en este momento con lo que se tiene.

María Emilia Mora: Muchas gracias, doña Katia. Sí, entonces, digamos, en el SIREVOL se incorporan buenas prácticas que pueden desarrollar las empresas o las instituciones que pueden tener un impacto en la corresponsabilidad de los cuidados, que creo que también sería importante que podamos presentarla, verdad, acá en la Comisión Técnica Interinstitucional, porque incluso yo visualizaría que las primeras instituciones que sean parte de SIREVOL sean las de esta comisión, porque estaríamos comprometidos y comprometidas con la corresponsabilidad de los cuidados. Doña Ángela, adelante.

Ángela Aguilar: Bueno, es que, escuchándolos, verdad, sumamente interesante, quisiera traer a la mesa aprovechando que acá está diferentes representantes de instituciones como CONAPAM y también acá lo que es el SINCA, nosotros tenemos una situación que me imagino que se presenta en todas las instituciones, por ejemplo, el permiso para cuidados de personas, en este caso que tenemos varias adultas mayores que tienen cuidado del personal; el permiso solo es de un año y resulta que la persona de necesita los cuidados permanentemente, el apoyo, pero no está en estado terminal, pero sí está en estado de que tiene que cambiarse de pañales, tiene que hacerle la asistencia de comida y todo, pero el funcionario solo se le puede dar permiso de un año porque así lo establece la ley. Entonces me parece que no sé ese plazo porque lo establecieron así, sería muy importante también, verdad, que de acuerdo a un estudio médico o se pueda, digamos, la misma ley, permitir que se extiendan esos plazos. En el caso de la municipalidad, lo que hemos hecho es para apoyar a esa persona, que es la única persona que tiene la atención de su madre, por ejemplo, es hacerle un cambio de horario mediante una resolución, verdad, mediante una acción de personal temporalmente, verdad, mientras la persona resuelve su situación, pero sí sería muy importante el análisis, digamos, de estas leyes, donde ponen plazos cuando es un tema de salud que usted no sabe si la persona ahí va a durar 6 meses, va a durar 2 años, va a durar 3 años; entonces debería haber un componente de análisis, ahí que se pueda mantener el plazo para no tener que la persona que está cuidando a su mamá o a su papá o algún familiar cercano, tenga que tener también ese estrés de que se le cortó el 31 de diciembre y que ya va a tener que ver cómo hace a partir del primero de enero, por ejemplo, dependiendo de los plazos en que se lee, entonces sí lo traigo a esta mesa porque me parece que es importante analizar esas realidades que estamos viviendo en cuanto a lo que es la parte de personas cuidadoras.

María Emilia Mora: Claro, muchas gracias, doña Ángela, porque creo que eso también es importante de analizar en el seno de esta comisión, don Greivin también tenía una consulta, ya le vamos a trasladar el micrófono

Greivin Chavarría: Gracias. En realidad, es un aporte con respecto a las mediciones que tenemos de uso del tiempo gracias a la ENUT, de hecho, yo estoy revisando datos y pues tenemos los datos en promedio de tiempo efectivo promedio que destinan las personas, hombres y mujeres, en cuidado de personas totalmente dependientes. Los datos están actualizados a 2022 y eso es por semana, también está el cuidado de la niñez y otros indicadores que podemos generar, la ENUT se va a volver a hacer en el 2027, entonces sería bueno también con sustento técnico saber cuánto destinan las personas esas brechas de género y también verlo en el impacto que pueda tener en los en la parte productiva, verdad, y en el verdad en los ámbitos también de trabajo doméstico no remunerado, tal vez como ofrecimiento podemos revisar los datos en otra sesión y exponer lo que tenemos para que también todos y todas

conozcamos esto, para el INEC es de interés empezar a promulgar más las operaciones que tenemos para que se usen en los criterios técnicos precisamente para tomar decisiones. Entonces tal vez en otra sesión podríamos repasar estos datos; ya habíamos expuesto de la ENADIS de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad, ahora sería sobre la ENUT que de paso tenemos otra comisión interinstitucional en una mesa de seguimiento donde está Ministerio de Trabajo, INAMU, MIDEPLAN, entonces vale la pena y universidades, vale la pena hacer esa sinergia entre mesas de trabajo también.

María Emilia Mora: Totalmente, don Greivin, y que además estos datos nos dan, verdad, elementos para la toma de decisiones de qué cambios o qué recomendaciones se le pueden brindar a la institucionalidad y a la empresa. Doña Shirley.

Shirley Vargas: Sí, algo muy concreto, Shirley Vargas del Colegio Enfermeras. A ver, en esto siempre hay doble cara, verdad, yo creo que acá hace la salvedad y reflexión de ser empáticos a la hora de tomar decisiones, la compañera compartía que una persona puede hacer un, digamos, un ajuste a su declaración jurada de horario, y eso, digamos, esa parte práctica y material, a mí no me preocupa, me preocupa la persona que por las circunstancias que sean tiene que hacerlo, que probablemente sea mujer, entonces tienen que hacer sus labores de cuidado, pero además ir a trabajar y después venir a seguir cuidando, en términos de que sea una persona, digamos, totalmente pendiente, esa visión humana, nosotros no podemos, o sea, dejarla de vista, por eso me parece que, en otra sesión, con mucha más calma, podamos ver como todas las caras para ver esto. Eso en ese sentido, y el dos es a mí me llamaba poderosamente la atención, la trazabilidad de la consulta; es decir, me encantaría saber qué fue lo que pasó específicamente en el ICD, porque aquí estamos tratando de ver o de intuir qué fue lo que pasó y podemos llegar a eso y el rato no es ni la decisión digamos vinculante a la razón por la cual llega esa consulta acá, entonces, pero yo creo que en fin de del tiempo, creo que podemos retomarlo en otra sesión. Era como un poco en ese mismo orden de ideas.

María Emilia Mora: Toda la razón, doña Shirley, creo que tal vez podría ser como una primera acción, indagar un poco con el ICD, si es que tienen alguna situación en concreto, verdad, o específica que haya surgido, sobre todo porque es de la ANEP, verdad, la consulta, entonces, tal vez como para comprender un poco más y tiene que ver con una cuestión de derechos que ya están establecidos por ley, verdad, o una cuestión más de buenas prácticas institucionales, me parece muy buena recomendación que podamos indagar, tal vez un poco más sobre esa consulta. Alguien, doña Marcela.

Marcela Jiménez: Sí, nada más para indicar que el esfuerzo de la categoría en el SIREVOL, o sea, es súper importante, pero es voluntario, verdad, tiene un carácter voluntario; o sea, no es que todas las instituciones o todas las empresas tienen que hacerlo, entonces es importante y retomo lo que dijo la señora que se tuvo que retirar del INAMU; o sea, esto ya es a nivel de política, verdad, o sea, estamos en otra esfera y es importante atenderlo, como lo decía usted, la cuestión empática. Lamentablemente hay situaciones que se presentan en empresas, o sea, que llega un momento en que la persona tiene que renunciar, verdad, y eso no es lo que se pretende, verdad, porque se está creando otra situación difícil para la familia, tras que hay que dar los cuidados, se quedan sin el sustento, entonces sí es importante como trabajarlo.

Ana Catalina Paniagua: Gracias, no nada más para acotar, y tal vez en el marco de esta consulta lo único que el ICD menciona es que lo único que pretende es que se cumpla con lo que establece la opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que se cumpla plenitud a efecto de que beneficie a los funcionarios del ICD, de algún modo no obviamente no visibiliza la problemática de fondo, simplemente pretenden apegarse concretamente a lo que dice esa opinión y de algún modo también retomando digamos por qué se hace el traslado, es por un tema también de

rectoría. Si bien el Ministerio de Trabajo tiene incidencia en acciones vinculadas con el cumplimiento de la normativa laboral, de algún modo la rectoría de este tema no recae únicamente en trabajo, verdad, entonces [Inaudible- 2:37:57], Instituciones estimamos oportuno que no se INAMU aporte, que CONAPAM aporte, entonces solicitamos puntualmente tal vez el apoyo que nos puedan brindar para ciertos acciones o demás, pero tal vez no sé cómo lo ves para que sea más práctico y de algún modo, retomando que el hecho de que se mencionen acciones puntuales que se hacen hoy por hoy, tampoco eso involucra el que no hayan esfuerzos que deben seguirse realizando a nivel de toda la institucionalidad y que necesariamente hayan acciones concretas que también el ICD tenga que implementar a lo interno; es decir, tampoco podemos decirle al ICD que la responsabilidad recae en el resto de la institución, institucionalidad; sino, en ellos directamente [Inaudible- 2:38:57], de análisis respecto a la opinión consultiva y a los diferentes instrumentos jurídicos que actualmente existen, pero de algún modo la ley 10192 ya establece un cuerpo normativo suficientemente robusto establece el artículo 24, cuáles son los derechos de las personas cuidadoras, entonces ya hay elementos tangibles que se pueden mencionar en esa consulta no es que no hay nada que se haya hecho y tan es así que la Política Nacional de Cuidados ya también establece un ámbito de acción lo suficientemente amplio, entonces tal vez como ir acotando eso pero sí visibilizar hacia ellos, que ya el país ha avanzado con el solo hecho también de tener este cuerpo normativo y les corresponde también el acatamiento obligatorio de lo que está instaurado hoy por hoy en esa ley, entonces para retomar tal vez esta construcción conjunta, Secretaría Técnica de SINCA, Ministerio de Trabajo y si se estima oportuno, los aportes que otras instituciones puedan brindar, eso sería.

Gabriel Guido: Perdón, hay un tiempo estimado por.

María Emilia Mora: El oficio de la ANEP tiene fecha del 13 de enero, porque, bueno, el oficio que traslada el Ministerio de Trabajo tiene fecha del 4 de febrero, pensando que son 10 días de ley para contestar, tendríamos entonces un periodo bastante corto. Yo ahí lo que recomendaría es que la respuesta sí se haga de manera conjunta considerando CONAPAM, CONAPDIS, el INAMU, verdad, el Ministerio de Trabajo y la Secretaría Técnica, y que tal vez porque coincido en lo que mencionaba doña Kattia, doña Shirley y bueno y otras personas, creo que es un tema que deberíamos de analizar en otra sesión ampliamente, considerando que este tema básicamente no hemos tenido injerencia, verdad, en el tema de reglamentos, políticas, verdad y demás de instituciones y de empresas y aunque SIRESOL es una categoría a la que yo me postulo de manera voluntaria, hace un compilado de una serie de recomendaciones de buenas prácticas institucionales o empresariales, que pueden adoptar y que si incluso yo digo, bueno, no tengo la posibilidad de cumplir con todas las subcategorías, pero podría cumplir con una, verdad, entonces creo que también es importante como que podamos hacer esta vinculación y articulación tanto pública como privada. Entonces, más bien aquí la propuesta de acuerdo sería que hagamos una construcción de una respuesta conjunta entre CONAPAM, CONAPDIS, INAMU, SINCA y el Ministerio de Trabajo, para poder dar respuesta al oficio de la ANEP y al del Ministerio de Trabajo que nos traslada esta consulta y que posterior a esta respuesta que vamos a incorporar los elementos ya existentes a nivel normativo, que podamos también tener un punto de análisis en la comisión técnica interinstitucional para definir acciones estratégicas a seguir, en el marco además de la construcción del nuevo plan de acción, que puede ser que en este plan de acción tengamos que incorporar, verdad, indicadores que estén orientados a esta corresponsabilidad de los cuidados. Entonces si están de acuerdo con la propuesta yo les agradecería levantar sus manos aprobamos el acuerdo con firmeza y por unanimidad y estaríamos entonces ya en el último punto y yo consultaría si hay alguien que tenga algún otro tema que quiera abordar en asuntos varios y sin [Inaudible- 2:42:46].